



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVII LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA	OFICIAL MAYOR	JEFATURA DE ACTAS Y DIARIO DE DEBATES
DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA	MTRO. JOEL TREVIÑO CHAVIRA	LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA
AÑO 2	MARTES	SESIÓN No. 145
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO	24 DE FEBRERO DE 2026	ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL **DÍA MARTES VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**; CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: FERNANDO AGUIRRE FLORES, GRECIA BENAVIDES FLORES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, LORENA DE LA GARZA VENECIA, JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA, BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO, JOSÉ LUIS GARZA GARZA, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MAURO GUERRA VILLARREAL, ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, ARMIDA SERRATO FLORES, MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER, AILE TAMEZ DE LA PAZ, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR Y BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ. **DIPUTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL:** JAVIER CABALLERO GAONA Y REYNA REYES MOLINA. **DIPUTADOS QUE SE INCORPORARON DURANTE EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN DE MANERA PRESENCIAL:** GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ, IGNACIO CASTELLANOS AMAYA Y CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO. **DIPUTADOS QUE SE INCORPORARON DURANTE EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL:** MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ, BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS, ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME, PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ Y GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO.

EFECTUADO EL CÓMPUTO DE ASISTENCIA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 31 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 2 DIPUTADOS VÍA PLATAFORMA DIGITAL; DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 023, APROBADO EL

DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2024. DANDO UN TOTAL DE 33 DIPUTADOS. *INCORPORÁNDOSE 3 DIPUTADOS DURANTE EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN DE MANERA PRESENCIAL, Y 6 DIPUTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL.*

HABIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN. ASIMISMO, LE DIO LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DEL CENTRO EXTRACADÉMICO “ALFA FUNDACIÓN” QUE SE ENCUENTRAN EN LAS GALERÍAS DEL RECINTO LEGISLATIVO, ACOMPAÑADOS DEL MAESTRO JOSÉ IGNACIO MENDOZA VALDEZ, INVITADOS POR LA DIPUTADA LORENA DE LA GARZA VENECIA.

HECHO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN ORDINARIA, LA C. **PRESIDENTA** EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA. Y ANTES DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO, QUIERO HACER MENCIÓN QUE HOY 24 DE FEBRERO ES EL DÍA DE LA BANDERA, Y CONMEMORAMOS A NUESTRA BANDERA, SÍMBOLO QUE NOS UNE Y NOS RECUERDA QUIÉNES SOMOS COMO NACIÓN. EN SUS COLORES VIVEN LA HISTORIA, LOS SACRIFICIOS Y LA ESPERANZA DE UN PUEBLO QUE NUNCA DEJA DE LUCHAR

POR UN MÉXICO MÁS JUSTO Y LIBRE; QUE AL MIRARLA, RENOVEMOS NUESTRO AMOR POR ESTA TIERRA Y EL COMPROMISO DE TRABAJAR CON HONESTIDAD Y CORAZÓN, POR UN PAÍS CON VERDADERA IGUALDAD Y OPORTUNIDADES PARA TODAS Y TODOS. Y ME PERMITO INFORMAR QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 10 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONAL, LOS ELEMENTOS DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD LLEVARON A CABO EL IZAMIENTO DE NUESTRO LÁBARO PATRIO A LAS 6:00 HORAS EN PUNTO, RINDIENDO HOMENAJE A NUESTRA IDENTIDAD, HISTORIA Y SOBERANÍA”.

HECHO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO; SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR LA C. JANETT LEAL LEAL, PRESIDENTA MUNICIPAL DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2025. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
2. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL REMITE PARA MAYOR CLARIDAD, PROPUESTA DE REDACCIÓN DEL RESOLUTIVO CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 20759/LXXVII RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL ESTATAL FUERZA CIVIL Y A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 20759/LXXVII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
3. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS PERSONAS CUIDADORAS PRIMARIAS NO REMUNERADAS COMO SUJETOS DE ASISTENCIA SOCIAL. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
4. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITE ANEXO AL EXPEDIENTE 19464/LXXVII RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ESTATAL DE SALUD. **DE ENTERADA**

Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 19464/LXXVII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

5. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. PEDRO JAVIER DE LEÓN BADILLO, COORDINADOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 625 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

6. 4 ESCRITOS SIGNADOS POR LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LOS SIGUIENTES ASUNTOS:
 - I. INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 27 BIS DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS DEUDORES ALIMENTARIOS. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**

 - II. INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DE LA LEY QUE REGULA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS DEUDORES ALIMENTARIOS. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**

 - III. INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS DEUDORES ALIMENTARIOS. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

 - IV. INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 32, 50 Y 127 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS DEUDORES ALIMENTARIOS. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

7. 5 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. CAPITÁN FIDEL ROMERO GUERRERO, TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN,

MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 387, 538, 563, 570 Y 595 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS OFICIOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**

8. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 622 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
9. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RARAS. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**
10. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITE ANEXO COMPLEMENTARIO AL EXPEDIENTE 19479/LXXVII RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 19479/LXXVII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. **EL SUSCRITO DIPUTADO JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE**

NUEVO LEÓN, EN EL USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CORRELACIONADO CON LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR **INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE INSPECCIONES AL TRANSPORTE PÚBLICO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA MOVILIDAD, NO ES UNA ELECCIÓN, ES UNA NECESIDAD, EL TRANSPORTE PÚBLICO, NO ES SÓLO UN MEDIO PARA TRASLADARSE, ES PARTE DE LA VIDA DIARIA DE MILES DE PERSONAS QUE SOSTIENEN A ESTE ESTADO CON SU TRABAJO, CON SU ESTUDIO, CON UN ESFUERZO CONSTANTE. PARA QUIENES VIVEN EN ZONAS ALEDAÑAS, USAR EL TRANSPORTE PÚBLICO SIGNIFICA LEVANTARSE ANTES DE AMANECER, ORGANIZAR LA VIDA ALREDEDOR DE LOS HORARIOS DEL CAMIÓN Y ACEPTAR MUCHAS VECES, SIN ALTERNATIVA, RECORRIDO LARGOS, INCÓMODOS Y DESGASTANTES. ESTA REFORMA NACE DE ESCUCHAR AL CIUDADANO, Y DE ASUMIR QUE MEJORAR EL TRANSPORTE PÚBLICO, ES MEJORAR LA VIDA DIARIA DE TODOS LOS NUEVOLEONESES, EMPEZANDO POR QUIENES MÁS LO NECESITAN: ADULTOS MAYORES, ESTUDIANTES, OBREROS, ETCÉTERA; PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y TRABAJADORES QUE ENFRENTAN DIARIAMENTE UN SISTEMA DE MOVILIDAD QUE NO ESTÁ DISEÑADO PARA APOYARLES, SINO PARA ATRASARLOS EN SUS LABORES DIARIAS. NUEVO LEÓN, NO CARECE DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL NI DE VOLUNTAD SOCIAL PARA MEJORAR UN SISTEMA DE TRANSPORTE, LO QUE HA FALTADO ES UNA SUPERVISIÓN CONSTANTE Y ESTRICTA QUE GARANTICE ESTÁNDARES MÍNIMOS DE CALIDAD. LA AUSENCIA DE INSPECCIONES PERIÓDICAS CLARAS, HA PERMITIDO QUE LAS UNIDADES EN MALAS CONDICIONES SIGAN OPERANDO NORMALIZANDO UN SERVICIO QUE NO DEBERÍA DE SER ACEPTABLE. LEGISLAR SOBRE UN TRANSPORTE PÚBLICO ES LEGISLAR SOBRE EL TIEMPO, SOBRE LA SALUD, SOBRE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN; ES RECONOCER QUE UN SERVICIO DIGNO NO ES UN PRIVILEGIO, SINO UNA OBLIGACIÓN DEL ESTADO HACIA QUIENES CONFÍAN DIARIAMENTE SU BIENESTAR A UN CAMIÓN QUE LOS LLEVA DE FORMA SEGURA Y JUSTA A SU DESTINO. POR LO ANTES EXPUESTO, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, SE PRESENTA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO**, QUE DICE ASÍ: **ÚNICO**. - SE REFORMA EL ARTÍCULO 191; SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 191 BIS Y 191 BIS 1 A LA LEY DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 191.

TRATÁNDOSE DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE PASAJEROS, EL INSTITUTO DEBERÁ REALIZAR INSPECCIONES PERIÓDICAS OBLIGATORIAS A CADA UNIDAD EN OPERACIÓN, CON UNA FRECUENCIA MÍNIMA DE SEIS MESES, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD, DE SEGURIDAD, DE ACCESIBILIDAD Y DE FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL SERVICIO.

DICHA ORDEN DEBERÁ CONTENER:

- I. LA FECHA DE SU EMISIÓN;**
- II. EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL VISITADO, O EN CASO DE QUE DICHS DATOS SE IGNOREN, LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU IDENTIFICACIÓN;**
- III. EL LUGAR EN EL QUE HABRÁ DE PRACTICARSE LA INSPECCIÓN;**
- IV. EL OBJETO DE LA VISITA;**
- V. EL ALCANCE DE LA VISITA;**
- VI. EL NOMBRE DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA REALIZAR LA DILIGENCIA; Y**
- VII. LA FIRMA AUTÓGRAFA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE LA EXPIDE.**

CUANDO SE TRATE DE VISITAS ORDINARIAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO, ESTAS SE REALIZARÁN EN DÍAS Y HORAS HÁBILES. TRATÁNDOSE DE VISITAS EXTRAORDINARIAS, EL INSTITUTO PODRÁ HABILITAR CUALQUIER HORA Y/O DÍA CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO ASÍ LO REQUIERAN.

ARTÍCULO 191 BIS. LAS INSPECCIONES PERIÓDICAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁN VERIFICAR, COMO MÍNIMO, QUE LAS UNIDADES CUENTEN CON:

- I. CONDICIONES GENERALES ADECUADAS DE LIMPIEZA, HIGIENE Y CONSERVACIÓN, TANTO EN EL EXTERIOR COMO EN EL INTERIOR DE LA UNIDAD;**
- II. SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADO Y EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO, QUE GARANTICE CONDICIONES ADECUADAS DE TEMPERATURA PARA LOS USUARIOS;**

- III. **VENTANAS, PUERTAS, CRISTALES Y ASIENTOS COMPLETOS, EN BUEN ESTADO, CON MECANISMOS FUNCIONALES Y SIN REPRESENTAR RIESGO PARA LOS USUARIOS;**
- IV. **ELEMENTOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, TALES COMO RAMPAS, ESPACIOS PREFERENCIALES Y SEÑALIZACIÓN VISIBLE, QUE PERMITAN EL USO SEGURO DEL SERVICIO POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA;**
- V. **MÁQUINAS DE COBRO O SISTEMAS DE PAGO AUTORIZADOS, EN OPERACIÓN CONTINUA Y EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO;**
- VI. **SISTEMA DE FRENOS, DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN EN ADECUADO ESTADO MECÁNICO Y DE OPERACIÓN;**
- VII. **MOTOR, TRANSMISIÓN Y SISTEMA DE ENFRIAMIENTO EN CONDICIONES ÓPTIMAS, SIN FUGAS, FALLAS MECÁNICAS O EMISIONES CONTAMINANTES EXCESIVAS;**
- VIII. **SISTEMA ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR FUNCIONANDO CORRECTAMENTE;**
- IX. **LLANTAS, EJES Y SISTEMA DE RODAMIENTO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SEGURIDAD Y DESGASTE;**
- X. **EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD, CONSISTENTE EN EXTINTORES VIGENTES, SALIDAS DE EMERGENCIA, SEÑALIZACIÓN Y DEMÁS DISPOSITIVOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.**

ARTÍCULO 191 BIS. 1 LOS CONCESIONARIOS TENDRÁN UN PERIODO NO MAYOR A 180 DÍAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES ESTIPULADAS EN LAS ÓRDENES REALIZADAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

EL INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR ESTARÁ SUJETO A LAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 213 DE LA PRESENTE LEY.

TRANSITORIO. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, A FECHA DE SU PRESENTACIÓN. DIPUTADO JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. CON ESTO, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, OBLIGAMOS AL GOBIERNO Y A LOS CONCESIONARIOS A QUE REALICEN LAS INSPECCIONES RUTINARIAS Y QUE AQUELLAS UNIDADES QUE NO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY, BUENO, PUES DEJEN DE DAR UN SERVICIO Y DE PONER EN RIESGO A LOS MILES Y MILES DE CIUDADANOS QUE HOY UTILIZAN EL TRANSPORTE PÚBLICO. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: **“DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO INTERNO, ME PERMITO TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN X DEL CITADO ORDENAMIENTO”.**

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA LE DIO LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DEL SEGUNDO GRADO DE LA ESCUELA PRIMARIA “ANTONIO MARTÍNEZ DE CASTRO” QUE SE ENCUENTRAN EN LAS GALERÍAS DEL RECINTO LEGISLATIVO, ACOMPAÑADOS DE LA MAESTRA ANA VELIA PÉREZ RIVERA, INVITADOS POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ.

PARA PRESENTAR OTRA INICIATIVA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ARMIDA SERRATO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. LA SUSCRITA, **DIPUTADA ARMIDA SERRATO FLORES Y DEMÁS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 87 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PROPONER EL SIGUIENTE **PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE QUIENES PRESTAN SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN MÉXICO, LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ESTAMOS SUJETAS A RESPONSABILIDADES PENALES, CIVILES, POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS; ESTA ÚLTIMA HA EVOLUCIONADO SIGNIFICATIVAMENTE DESDE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1982, Y MÁS RECIENTEMENTE, CON LA REFORMA ANTICORRUPCIÓN DE 2015-2017 QUE DIO ORIGEN AL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN. POR ENDE, AL DÍA DE HOY CONTAMOS CON UN MARCO JURÍDICO ROBUSTO QUE SANCIONA FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES Y NO GRAVES, TANTO DE SERVIDORES PÚBLICOS COMO DE PARTICULARES VINCULADOS A HECHOS DE CORRUPCIÓN; SIN EMBARGO, PERSISTE UN VACÍO NORMATIVO QUE DEBEMOS ATENDER. EN LA PRÁCTICA COTIDIANA DE LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ES COMÚN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES BAJO EL RÉGIMEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, SIENDO QUE ESTAS PERSONAS PARTICIPAN EN TAREAS TÉCNICAS, JURÍDICAS, OPERATIVAS E INCLUSO EN LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES QUE INFLUYEN DIRECTAMENTE EN LA TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS. NO OBSTANTE, AL NO CONTAR CON UN NOMBRAMIENTO FORMAL, NO SON CONSIDERADAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CONFORME AL PARÁMETRO CONSTITUCIONAL VIGENTE. ESTO GENERA UNA PARADOJA DE QUE PUEDEN INCIDIR SUSTANTIVAMENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA VOLUNTAD ESTATAL, PERO NO ESTÁN SUJETAS PLENAMENTE AL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. PARA DIMENSIONAR ESTA REALIDAD, A NIVEL LOCAL, BASTA SEÑALAR QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESTINÓ MÁS DE 100 MILLONES DE PESOS EN EL CLASIFICADOR “SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES” TAN SOLO EN CINCO DEPENDENCIAS ESTATALES. ES POR TANTO QUE, SI BIEN LA DECISIÓN ES PÚBLICA, TODA PERSONA QUE PARTICIPE EN SU CONSTRUCCIÓN DEBE ESTAR SUJETA A ESTÁNDARES DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. POR ELLO, LA PRESENTE INICIATIVA BUSCA CERRAR ESTE VACÍO LEGAL, FORTALECIENDO EL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA QUE QUIENES INTERVENGAN DE MANERA SUSTANTIVA EN ACTOS DE AUTORIDAD, AUN BAJO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PUEDAN SER SUJETOS A MECANISMOS CLAROS DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD. PORQUE LA CONFIANZA CIUDADANA SE CONSTRUYE CON REGLAS CLARAS, PISO PAREJO Y CERO ESPACIOS PARA LA IMPUNIDAD. POR LO QUE ME DIRIJO A ESTA SOBERANÍA PARA PRESENTAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** – SE REFORMA LA FRACCIÓN XXV, XXVI Y XXVII DEL ARTÍCULO 3; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXVIII AL ARTÍCULO 3, UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 21, DE UN ARTÍCULO 72 BIS Y DE UN PÁRRAFO OCTAVO AL ARTÍCULO 81, TODOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA ESTABLECER LO SIGUIENTE: DENTRO DEL ARTÍCULO 3 EN MATERIA DE DEFINICIONES PLASMAR QUE SE RECONOCE LA FIGURA DEL PARTICULAR VINCULADO A LA FUNCIÓN PÚBLICA A QUIENES, POR CONTRATOS, ASESORÍAS O COLABORACIONES, INCIDEN EN DECISIONES PÚBLICAS SEA PERSONA FÍSICA O MORAL. EN EL MISMO SENTIDO, SE ADICIONA AL ARTÍCULO 21 QUE LAS CONTRALORÍAS Y ÓRGANOS DE CONTROL DEBEN ORIENTAR A EMPRESAS Y ORGANIZACIONES VINCULADAS A LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA IMPLEMENTAR LAS NORMATIVAS, PROGRAMAS Y CONTROLES INTERNOS. ADEMÁS, EN RELACIÓN A LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 72 BIS, PLANTEA SE SANCIONE LA

INFLUENCIA DETERMINANTE, LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FALSA O SESGADA, Y EL OFRECIMIENTO O RECEPCIÓN DE BENEFICIOS PARA ALTERAR DECISIONES PÚBLICAS POR PARTE DE LOS PARTICULARES QUE, SIN OSTENTAR CALIDAD DE SERVIDOR PÚBLICO, PERO CON MOTIVO DEL CONTRATO, CONVENIO O ASESORÍA, PARTICIPE DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE DECISIÓN. Y, POR ÚLTIMO, SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 81 CON EL FIN DE QUE SE EXTIENDAN LAS SANCIONES PREVISTAS EN DICHO ARTÍCULO; A PARTICULARES CONTRATADOS QUE INCURRAN EN LAS CONDUCTAS PROHIBIDAS PLASMADAS EN LA PRESENTE PROPUESTA. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A FEBRERO DEL 2026. FIRMA SU SERVIDORA E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO INTERNO, ME PERMITO TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL CITADO ORDENAMIENTO”.

PARA PRESENTAR OTRA INICIATIVA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. QUIENES SUSCRIBEN, **DIPUTADA SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN III, 87 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA SIGUIENTE **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO**, LO QUE SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. SE DEBE ENTENDER QUE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO SE DEFINE COMO TODA ACCIÓN U OMISIÓN, INCLUIDA LA TOLERANCIA, BASADA EN ELEMENTOS DE GÉNERO Y EJERCIDA DENTRO DE LA ESFERA PÚBLICA O PRIVADA, QUE TENGA POR OBJETO O RESULTADO LIMITAR, ANULAR O MENOSCABAR EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS

POLÍTICO-ELECTORALES DE UNA O VARIAS MUJERES, EL ACCESO AL PLENO EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES INHERENTES A SU CARGO, LABOR O ACTIVIDAD, EL LIBRE DESARROLLO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA TOMA DE DECISIONES, LA LIBERTAD DE ORGANIZACIÓN, ASÍ COMO EL ACCESO Y EJERCICIO A LAS PRERROGATIVAS, TRATÁNDOSE DE PRECANDIDATURAS, CANDIDATURAS, FUNCIONES O CARGOS PÚBLICOS DEL MISMO TIPO. ADEMÁS, DICHAS ACCIONES TAMBIÉN EJERCEN UN IMPACTO DIFERENCIADO O DESPROPORCIONAL HACIA LAS MUJERES, PUESTO QUE MENOSCABAN SUS CAPACIDADES Y POSIBILIDADES EN LA ARENA POLÍTICA MEDIANTE LA DESCALIFICACIÓN Y LA DESCONFIANZA SISTEMÁTICA E INDIFERENCIADA, ES DECIR, MEDIANTE LA DESLEGITIMACIÓN DE LAS MUJERES EN LA POLÍTICA. MÉXICO ES PARTE DE DIVERSOS TRATADOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES, GRACIAS A ESTO, NUEVO LEÓN TAMBIÉN ESTÁ LIGADO A CUMPLIR CON LOS ESTATUTOS QUE ESTOS ESTABLEZCAN: CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ, DONDE LOS ESTADOS PARTE DE ESTA CONVENCIÓN ATIENDEN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN TODAS SUS MODALIDADES Y TIPOS. CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW): ESTABLECE EL COMPROMISO DE LOS ESTADOS PARTE A CONDENAR LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER POR MEDIO DE UNA POLÍTICA ENCAMINADA A LA ELIMINACIÓN DE ESTA MISMA, EN CUALQUIER ETAPA DE SU VIDA PÚBLICA O PRIVADA. CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER: ESTA CONVENCIÓN ESTABLECE QUE LAS MUJERES TIENEN, SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS HOMBRES, EL DERECHO A VOTAR EN TODAS LAS ELECCIONES; A SER ELEGIDAS PARA TODAS SUS ORGANIZACIONES PÚBLICA Y PRIVADA Y A OCUPAR CARGOS PÚBLICOS Y EJERCER SUS FUNCIONES PÚBLICAS. AUNADO A LO ANTERIOR Y CON BASE A UN ESTUDIO COMPARADO, ES DE MANIFESTAR QUE SOLO EXISTEN SEIS CONSTITUCIONES LOCALES QUE HAN RECONOCIDO CON MAYOR O MENOR MEDIDA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO: CHIAPAS, SINALOA, GUANAJUATO, SONORA, CHIHUAHUA Y QUINTANA ROO. ES DE MENCIONAR QUE LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE PODRÍA CONSIDERAR QUE EL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CONTIENE DENTRO DE SÍ, UN RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA VIOLENCIA. SIN EMBARGO, ESTE RECONOCIMIENTO NO ES AMPLIO EN SU DEFINICIÓN Y TAMPOCO EXPRESO DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL DERECHO PARA GARANTIZAR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA A LAS MUJERES, ASÍ COMO SU PREVENCIÓN Y ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN. ES DE EXPONER

QUE AHORA, CUANDO HAY MUJERES OSTENTANDO CARGOS PÚBLICOS CON EL PODER DE LEGISLAR, QUE SE DEBE TRABAJAR EN RECONOCER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS MUJERES ANTE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, PUESTO QUE EL ALZA DE MUJERES PARTICIPANDO EN ARENAS POLÍTICAS TRAE PROPORCIONALMENTE UN ALZA EN ESTA VIOLENCIA. EN OTRAS PALABRAS, SE TIENE LA OPORTUNIDAD DE CONSOLIDAR ESTOS DERECHOS Y DE ATENDER, PREVENIR, PROTEGER Y REPARAR DAÑOS Y SANCIONAR PARA CON LA VIDA SIN VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO. ESTA REFORMA PRETENDE ESTO MISMO, QUE DADO EL FENÓMENO SOCIAL Y SISTEMÁTICO DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, NO SE DETERIORA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ELECTORALES Y POLÍTICOS DE LAS PERSONAS; PARA ELLO, ES NECESARIO CLARIFICAR EL RECONOCIMIENTO DE DERECHO A LA VIDA LIBRE DE ESTA VIOLENCIA DENTRO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y MOTIVAR LOS ESFUERZOS DE LOS PODERES DEL ESTADO Y SUS INSTITUCIONES A UNA PRÁCTICA QUE BUSQUE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, REPARACIÓN DE DAÑO Y SANCIÓN Y PARA ASÍ ERRADICAR ESTE TIPO DE VIOLENCIA. EN RESUMEN, LA REFORMA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, ATIENDE A LA PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS, YA QUE AL DARLE RECONOCIMIENTO CLARO, EXPRESO Y CONSTITUCIONAL AL DERECHO QUE ENFRENTA DIRECTAMENTE ESTA VIOLENCIA, SE PROGRESA EN EL BLOQUE CONSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO ÚNICO**. – SE **REFORMA** EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 5; SE **ADICIONA** EL PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 5; EL PÁRRAFO DECIMOQUINTO DEL ARTÍCULO 65; EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 163 DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**. QUEDA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y PIDO QUE SE PUEDA DAR EL TRÁMITE A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO INTERNO, ME PERMITO TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL CITADO ORDENAMIENTO**”.

PARA PRESENTAR OTRA INICIATIVA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, COMPAÑERA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, HOY PRESENTO UNA PROPUESTA QUE NACE DE UNA REALIDAD QUE NO PODEMOS IGNORAR; EL PROHIBIR EL MATRIMONIO ANTES DE LOS 18 AÑOS HA SIDO UN PASO IMPORTANTE, PERO NO HA BASTADO PARA PROTEGER PLENAMENTE A NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. EN LA VIDA COTIDIANA SIGUEN EXISTIENDO UNIONES TEMPRANAS INFORMALES, CONSUECUDINARIAS O DE HECHO, QUE GENERAN LOS MISMOS DAÑOS QUE EL MATRIMONIO INFANTIL; MUCHAS VECES SE NORMALIZAN MEDIANTE ACUERDOS FAMILIARES, PRESIONES SOCIALES O CONTEXTOS DE VULNERABILIDAD Y TERMINAN IMPONIENDO A NIÑAS Y ADOLESCENTES, RESPONSABILIDADES ADULTAS, CUANDO DEBERÍAN ESTAR ESTUDIANDO, JUGANDO Y CONSTRUYENDO SU PROYECTO DE VIDA. LAS UNIONES TEMPRANAS ESTÁN VINCULADAS CON EL ABANDONO ESCOLAR, EMBARAZOS ADOLESCENTES DE ALTO RIESGO, VIOLENCIA DE GÉNERO, AFECTACIONES A LA SALUD FÍSICA Y EMOCIONAL Y LA REPRODUCCIÓN INTERGENERACIONAL DE LA POBREZA. POR ELLO, LA PROPUESTA FORTALECE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA ESTABLECER DE MANERA EXPRESA LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE ERRADICAR CUALQUIER PRÁCTICA DE UNIÓN TEMPRANA QUE PRODUZCA EFECTOS EQUIVALENTES AL MATRIMONIO INFANTIL, NO MODIFICA LA EDAD MÍNIMA PARA CONTRAER MATRIMONIO, LA COMPLEMENTA Y LA VUELVE VERDADERAMENTE EFECTIVA. ESTA MEDIDA SE ALINEA CON EL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, CON LA LEY GENERAL EN MATERIA Y CON LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES ASUMIDOS POR MÉXICO, COMO LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, LA CEDAW (CONVENCION PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER) Y LA CONVENCION DE BELEM DO PARÁ. ADEMÁS, INCORPORA UN ENFOQUE DE IGUALDAD SUSTANTIVA AL RECONOCER QUE ESTAS PRÁCTICAS AFECTAN DE MANERA DESPROPORCIONADA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO A QUIENES VIVEN EN CONTEXTO DE POBREZA, MIGRACION, DISCAPACIDAD O EXCLUSIÓN SOCIAL; POR ELLO, SE PREVÉN ACCIONES AFIRMATIVAS PARA BRINDAR UNA PROTECCION REFORZADA A QUIENES ENFRENTAN MAYORES RIESGOS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, NO PODEMOS PERMITIR QUE POR OMISION LEGISLATIVA CONTINÚEN PRÁCTICAS QUE VULNERAN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE NUESTROS NIÑOS, PROHIBIR ÚNICAMENTE EL MALTRATO INFANTIL SIN ATENDER LAS UNIONES INFORMALES, EQUIVALEN LOS HECHOS A TOLERAR SU CONTINUIDAD. ESTA INICIATIVA

FORTALECE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y RESPONDE A LA REALIDAD SOCIAL, NO SÓLO LAS FORMALIDADES JURÍDICAS. PROTEGER A LA NIÑEZ NO ES UNA OPCIÓN, ES UN MANDATO CONSTITUCIONAL, UNA OBLIGACIÓN ÉTICA; GARANTIZAR QUE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CREZCAN LIBRES CON DIGNIDAD Y CON LA POSIBILIDAD REAL DE CONSTRUIR SU FUTURO, ES UNA TAREA QUE NOS CORRESPONDE A TODAS Y A TODOS. POR LO EXPUESTO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO. ÚNICO.** - SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 47.

EL ESTADO DEBERÁ ADOPTAR MEDIDAS PARA ERRADICAR LAS PRÁCTICAS NOCIVAS DE CESIÓN A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO CON FINES DE UNIÓN FORMAL E INFORMAL O CONSUECUDINARIA. ESTAS MEDIDAS DEBERÁN ESTABLECER ACCIONES AFIRMATIVAS RESPECTO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE FORMEN PARTE DE COMUNIDADES INDÍGENAS, AFROMEXICANAS, CON DISCAPACIDAD, EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN O DESPLAZAMIENTO O EN EXCLUSIÓN SOCIAL.

TRANSITORIO. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTA: “**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO INTERNO, ME PERMITO TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XXV DEL CITADO ORDENAMIENTO**”.

PARA PRESENTAR OTRA INICIATIVA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA. DIPUTADA ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE. **LA SUSCRITA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 87 DE

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 51 A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CONFORME A LO ANTERIOR A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. HABLAR DEL MATRIMONIO INFANTIL NO ES REFERIRSE ÚNICAMENTE A UNA PRÁCTICA SOCIAL O A UNA CIFRA ESTADÍSTICA, ES HABLAR DE NIÑOS, NIÑAS, CUYA INFANCIA SE VE INTERRUMPIDA, CUYOS SUEÑOS SE POSPONEN Y CUYA LIBERTAD SE VE LIMITADA POR DECISIONES QUE NO LES CORRESPONDEN; ES HABLAR DE HISTORIAS MARCADAS POR LA DESIGUALDAD, LA POBREZA, LA VIOLENCIA Y LA FALTA DE OPORTUNIDADES. CUANDO UNA NIÑA ES OBLIGADA A UNIRSE EN MATRIMONIO O CONVIVIR CON UNA PERSONA ADULTA, NO SOLAMENTE ESTÁ PERDIENDO SU DERECHO A ELEGIR, SINO TAMBIÉN PIERDE LA POSIBILIDAD DE DESARROLLARSE PLENAMENTE EN CONDICIONES DE DIGNIDAD Y DE IGUALDAD. EN MÉXICO, EXISTE LA CONSERVACIÓN DE TRADICIONES DE USOS O COSTUMBRES, SIN EMBARGO, ALGUNAS DE ELLAS YA POR LEY SON CONSIDERADAS NOCIVAS, PUES VULNERAN LA CONDICIÓN DE LA PERSONA, SUS DERECHOS HUMANOS Y RECAEN EN VIOLACIONES A LA LIBERTAD Y A LA LIBRE FORMA DE DESARROLLARSE DE SU PERSONALIDAD Y A LO CUAL RESULTA LEGALMENTE PROTEGIDO. ESTA PROBLEMÁTICA ENTRELAZA FACTORES HISTÓRICOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y DE GÉNERO, CUYA PERSISTENCIA GENERA PROFUNDAS REPERCUSIONES EN EL TEJIDO SOCIAL, LIMITANDO DE MANERA SIGNIFICATIVA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. DE ACUERDO A LA UNICEF, LA PREVALENCIA DE MATRIMONIO INFANTIL EN MÉXICO, ES DEL 21%, ESTO QUIERE DECIR QUE DEL GRUPO DE MUJERES DE 20 A 24 AÑOS, UNA DE CADA 5 SE CASARON O SE UNIERON ANTES DE LOS 18 AÑOS, SI LOS SEPARAMOS POR EDADES, LA PREVALENCIA DE NIÑAS CASADAS CON MENOS DE 15 AÑOS ES DEL 4% Y DE LAS ADOLESCENTES CASADAS DE 15 A 17 AÑOS, ES DEL 16%. UNO DE LOS FACTORES DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON ESTA PROBLEMÁTICA SOCIAL INDUDABLEMENTE ES LA DESIGUALDAD SOCIAL Y ECONÓMICA QUE SE PRESENTA EN DIVERSAS ZONAS DEL PAÍS; SEGÚN EL INEGI, EN LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE LAS RELACIONES EN EL HOGAR, LAS MUJERES QUE SE UNIERON ENTRE LOS 10 Y 14 AÑOS, CASI UNA DÉCADA, CUATRO LO HIZO POR RAZONES FORZADAS O COERCITIVAS Y EL 7.6% POR EMBARAZO PREMATURO, 7.8% POR HUIDAS DEL HOGAR Y 4% POR ROBO FORZADO Y EL 2.6% POR DINERO. EN RESPUESTA A ESTA SITUACIÓN,

EN 2019 ENTRARON EN VIGOR REFORMAS AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y A LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, MEDIANTE LOS CUALES SE PROHÍBE DE MANERA EXPRESA EL MATRIMONIO INFANTIL EN TODO EL PAÍS, ESTABLECIENDO COMO EDAD MÍNIMA PARA CONTRAER MATRIMONIO LOS 18 AÑOS, SIN EXCEPCIÓN. ESTAS MODIFICACIONES INDUDABLEMENTE REPRESENTARON UN AVANCE MUY SIGNIFICATIVO EN LA ARMONIZACIÓN NORMATIVA Y EN LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA; ASIMISMO, EL CÓDIGO PENAL ESTABLECE LA FIGURA DE COHABITACIÓN FORZADA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, RECONOCIENDO COMO CONDUCTA DELICTIVA AQUELLAS UNIONES O CONVIVENCIAS IMPUESTAS A PERSONAS MENORES DE EDAD. NO OBSTANTE, RESULTA NECESARIO QUE DICHA FIGURA SEA INCORPORADA Y ARMONIZADA EN LA LEGISLACIÓN LOCAL, A FIN DE QUE EXISTA COHERENCIA NORMATIVA QUE PUEDAN CONFIGURARSE ADECUADAMENTE LAS CONDUCTAS, EVITANDO VACÍOS LEGALES QUE DIFICULTEN SU PERSECUCIÓN Y SANCIÓN. LAS REPERCUSIONES DE ESTAS PRÁCTICAS SON CONSIDERABLES Y DEBEN DE TOMARSE EN CUENTA SU IMPACTO EN LA COMUNIDAD, SOBRE TODO LA LIMITACIÓN EXISTENTE PARA EL LIBRE DESARROLLO, PUES TODO TIPO DE ACTOS SUELEN SOMETERSE A LA DECISIÓN DE UN TERCERO O DE LA MISMA FAMILIA. AUNADO A ELLO, EN EL MATRIMONIO INFANTIL NO SE CUENTA CON LA MADUREZ EMOCIONAL, PSICOLÓGICA NI ECONÓMICA PARA ASUMIR RESPONSABILIDADES CONYUGALES Y PARENTALES EN CONDICIONES DE PLENA AUTONOMÍA. COMO CONSECUENCIA DE ESTA PROBLEMÁTICA SOCIAL, SUELEN PRESENTARSE DIVERSOS ABUSOS EN ESTE TIPO DE MATRIMONIOS O VIDA CONYUGAL, PUES LLEGAN A PRESENTARSE VIOLENCIA DE GÉNERO, PATRONES CULTURALES VINCULADOS AL MACHISMO Y A LA DESIGUALDAD. SEGÚN CIFRAS, EN EL 2023, LA TASA DE FEMINICIDIOS EN MÉXICO FUE APROXIMADAMENTE DE 1.3 CASOS POR CADA 100 MIL MUJERES. EN NUESTRA LEY LOCAL, LA FRACCIÓN SÉPTIMA DEL ARTÍCULO 39 BIS 3, SOLO ESTABLECE CIERTAS CONDICIONES DONDE SE PROHÍBEN CONDUCTAS CUANDO EXISTE MATRIMONIO O CONCUBINATO ENTRE EL ADOPTANTE Y EL ADOPTADO O SUS DESCENDIENTES, ASÍ COMO EL ADOPTADO Y LOS FAMILIARES DEL ADOPTANTE O SUS DESCENDIENTES, ENCONTRÁNDOSE ÚNICAMENTE CONDICIONANTES ESPECÍFICAS EN ESTE SUPUESTO. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 47 SOLO ESTABLECE LA EDAD MÍNIMA PARA CONTRAER MATRIMONIO, QUE ES DE 18 AÑOS; SIN EMBARGO, CONSIDERAMOS QUE FALTA ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE LA AUTORIDAD DE INVESTIGAR, ATENDER Y SANCIONAR EL MATRIMONIO INFANTIL, LA COHABITACIÓN FORZADA Y CUALQUIER FORMA DE UNIÓN QUE AÚN CUANDO SEA PRESENTADA COMO

LEGAL, INFORMAL O CONSUECUDINARIA, IMPLIQUE LA CONVIVENCIA HABITUAL DE UNA PERSONA MENOR DE EDAD CON OTRA BAJO CONDICIONES DE PRESIÓN, INDUCCIÓN O CONDICIONAMIENTO. ESTA REFORMA DEL ARTÍCULO 51 ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES DE ACTUAR DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. ESTA DISPOSICIÓN IMPONE, ADEMÁS, UN DEBER ACTIVO A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, NO SÓLO DE INTERVENCIÓN, SINO TAMBIÉN DE PREVENCIÓN Y DE VIGILANCIA FRENTE A SITUACIONES QUE PUEDEN VULNERAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD. LA ERRADICACIÓN DEL MATRIMONIO INFANTIL NO PUEDE LIMITARSE ÚNICAMENTE A LA PROHIBICIÓN LEGAL, REQUIERE DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL QUE ATIENDA LAS CAUSAS ESTRUCTURALES QUE LO ORIGINAN COMO LA DESIGUALDAD SOCIAL, LA POBREZA, LA FALTA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN Y LOS PATRONES CULTURALES DISCRIMINATORIOS, ASIMISMO...

C. PRESIDENTA: “DIPUTADA, FAVOR DE CONCLUIR”.

C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ: “CONCLUYO, VOY A LEER EL ACUERDO. **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** - SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL V AL VI AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 51: LAS AUTORIDADES ESTATALES, MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTÁN OBLIGADAS A:

V.- TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR, INVESTIGAR, ATENDER Y SANCIONAR EL MATRIMONIO INFANTIL, COHABITACIÓN FORZADA O CUALQUIER FORMA DE UNIÓN FORMAL O INFORMAL, LEGAL, CONSUECUDINARIA O ANÁLOGA AL MATRIMONIO, AQUELLA EN LA QUE SE CONSTRIÑA, INDUZCA, GESTIONE, PROMUEVA O CONDICIONE A UNA PERSONA MENOR DE EDAD A CONVIVIR DE MANERA HABITUAL Y PERMANENTE CON OTRA, MEDIE O NO SU CONSENTIMIENTO.

CUANDO DICHA SITUACIÓN IMPLIQUE LA AFECTACIÓN, RESTRICCIÓN O MENOSCABO DE SU DESARROLLO INTEGRAL DE SU EDUCACIÓN, DE SU LIBERTAD, DE SU AUTONOMÍA PROGRESIVA O DEL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS HUMANOS.

VI.- IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, MONITOREO, DENUNCIA DEL ACOSO SEXUAL EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, LA RECUPERACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO EN UN AMBIENTE QUE FOMENTE LA SALUD FÍSICA Y PSICOLÓGICA, EL RESPETO Y LA DIGNIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE DISPONGAN AL PRESENTE DECRETO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A FEBRERO DE 2026. LA DE LA VOZ, DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO INTERNO, ME PERMITO TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XXV DEL CITADO ORDENAMIENTO**”.

ACTO SEGUIDO, LA C. **PRESIDENTA** EXPRESÓ: “Y, SOLO HACERLES MENCIÓN QUE EL ARTÍCULO 91, CUANDO ES LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO POR LOS DIPUTADOS, EL PUNTO QUE SE PODRÁ DAR LECTURA A LA PROPUESTA CUANDO SU EXTENSIÓN NO CEDA DE 5 PÁGINAS. ESTO SE LOS COMENTO, DEBIDO A QUE HEMOS ESTADO EXTENDIÉNDONOS EN EL TIEMPO PARA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS”.

AL NO HABER MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA

LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **18389/LXXVI, 18879-19219-19534-19639/LXXVII**, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN REFERIDO; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE EL MISMO FUE REVISADO CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

CUMPLIDO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**.

ACTO SEGUIDO, PROCEDIÓ LA C. **DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA**. A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

I.- EN FECHA 30 DE ABRIL DEL 2024, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **18389/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA **DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA **LXXVI LEGISLATURA**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 5, 6 Y 57 BIS 5 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

II.- EN FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2024, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **18879/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL **DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ** Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA **LXXVII LEGISLATURA**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA.

III.- EN FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2024, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 19219/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

IV.- EN FECHA 04 DE MARZO DEL 2025, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 19534/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA ESTADO DE NUEVO LEÓN.

V.- EN FECHA 11 DE MARZO DEL 2025, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 19639/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIPUTADA LORENA DE LA GARZA VENECIA E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LA DIPUTADA PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ DEL PARTIDO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 93 BIS DE LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN PARA COMBATIR EL ROBO A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO.

VI.- EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2025, SE PRESENTÓ POR PARTE DEL DIPUTADO. RAFAEL EDUARDO RAMOS DE LA GARZA DIVERSOS ANEXOS, MISMOS QUE FUERON TURNADOS CON CARÁCTER DE URGENTE LO CUALES PLANTEAN REALIZAR ADICIONES Y AJUSTES A LAS PROPUESTAS DE ORIGEN DE LOS EXPEDIENTES 18879/LXXVII, Y 19639/LXXVII; TENIENDO DICHOS ANEXOS COMO OBJETIVO ROBUSTECER DE MANERA TÉCNICA LAS INICIATIVAS EN COMENTO.

VII.- EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2025, SE PRESENTÓ POR PARTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANEXOS, MISMO QUE FUERON TURNADOS CON CARÁCTER DE URGENTE LOS CUALES PLANTEAN REALIZAR ADICIONES Y AJUSTES A LAS PROPUESTAS DE ORIGEN DE LOS EXPEDIENTES 18389/LXXVII Y 19219/LXXVII; TENIENDO COMO OBJETIVO ROBUSTECER DE MANERA TÉCNICA LAS INICIATIVAS EN COMENTO.

VIII.- EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2025, SE PRESENTÓ POR PARTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**, ANEXO, MISMO QUE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE EL CUAL PLANTEA REALIZAR ADICIONES Y AJUSTES A LA PROPUESTA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE **19534/LXXVII**; TENIENDO COMO OBJETIVO ROBUSTECER DE MANERA TÉCNICA LA INICIATIVA EN COMENTO.

DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO. - SE REFORMAN LAS FRACCIONES VI Y VII DEL ARTÍCULO 5; LAS FRACCIONES VII Y VIII DEL ARTÍCULO 16; EL ARTÍCULO 17; LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 32; EL ARTÍCULO 33; LA FRACCIÓN IX Y X DEL ARTÍCULO 34; LAS FRACCIONES V Y VI DEL ARTÍCULO 82; EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 100 Y EL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 126; Y SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN V BIS AL ARTÍCULO 3; UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 5; UN INCISO D) A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 6; UNA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 32; LAS FRACCIONES XI Y XII Y UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 34; UN ARTÍCULO 57 BIS 5; UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 82 Y UN ARTÍCULO 93 BIS; TODOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 3.- ...

I A LA V...

V. BIS. - CÁMARA CORPORAL: DISPOSITIVO ELECTRÓNICO DE AUDIO, VIDEO FOTOGRAFÍA QUE PODRÁN PORTAR Y ACTIVAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL.

VI A LA XX...

ARTÍCULO 5.- ...

I A LA V...

VI. PROMOVER QUE LOS CIUDADANOS Y LA POBLACIÓN EN GENERAL INCREMENTEN SU CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES QUE REALIZAN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA;

VII. COORDINAR LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE GOBIERNO PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COLABORACIÓN; Y

VIII. ELABORAR ACCIONES AFIRMATIVAS Y PREVENTIVAS PARA ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, ASÍ COMO AQUELLOS DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LAS MUJERES POR RAZONES DE GÉNERO Y LA ERRADICACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS.

ARTÍCULO 6.- ...

I A LA III. ...

a) A LA C) ...

D) ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA O DELITO.

IV....

ARTÍCULO 16.-...

I A LA VI. ...

VII. EL ESTABLECIMIENTO DE INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RESULTADOS, **OBJETIVOS Y METAS CUMPLIDAS** CONSIDERANDO LOS MECANISMOS DE GENERACIÓN, CLASIFICACIÓN Y MANEJO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y DOCUMENTAL, DETERMINANDO SUS NIVELES DE CONFIDENCIALIDAD O TRANSPARENCIA, SEGÚN SEA EL CASO;

VIII. LOS CRITERIOS PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN ANUAL AUTÓNOMA EXTERNA Y CALIFICADA;

IX. A LA XII...

ARTÍCULO 17.- EL INSTITUTO PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN Y DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES EL PROGRAMA ESTATAL PARA SU RESPECTIVA VALIDACIÓN; Y SERÁ SOMETIDO A LA APROBACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y POSTERIORMENTE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL. ESTE PROGRAMA SE REVISARÁ Y **EVALUARÁ** ANUALMENTE Y DEBERÁ CONSIDERARSE EN LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE.

EL INSTITUTO INFORMARÁ ANUALMENTE AL CONGRESO DEL ESTADO LOS RESULTADOS Y AVANCES DEL PROGRAMA, SIN PERJUICIO DE SU ATRIBUCIÓN PARA RECABAR INFORMACIÓN Y DAR SEGUIMIENTO A CASOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE Y DEL PLENO EVALUARÁ LOS AVANCES Y REMITIRÁ SUS OBSERVACIONES AL INSTITUTO.

ARTÍCULO 32. ...

I A LA XII. ...

XIII. LAS RELACIONADAS CON LAS ANTERIORES QUE SEAN NECESARIAS PARA INCREMENTAR LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES TENDIENTES A ALCANZAR LOS FINES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA; Y

XIV. LAS ACCIONES ADOPTADAS PARA PREVENIR DELITOS CONTRA LAS MUJERES Y LOS FEMINICIDIOS.

...

...

ARTÍCULO 33.- EL CONSEJO DE COORDINACIÓN, ES LA INSTANCIA INTERINSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN INTERNA Y DE ENLACE CON LA FEDERACIÓN, QUE TIENE POR OBJETO LA PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS DIVERSOS SISTEMAS QUE CONFORMAN LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **ASÍ COMO DE LA PLANEACIÓN Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN SEGURIDAD CIUDADANA.**

ARTÍCULO 34.- ...

I A LA VIII...

IX. EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;

X. UN SECRETARIO EJECUTIVO, QUIEN SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN;

XI. A LA PERSONA TITULAR DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA; Y

XII. AL COORDINADOR DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO, COMO INVITADO PERMANENTE.

...

CUANDO OCURRAN HECHOS DELICTIVOS DE ALTO IMPACTO Y/O LA PERCEPCIÓN CIUDADANA DE INSEGURIDAD SEA ALTA SEGÚN LA ENCUESTA EN LA MATERIA EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, LAS PERSONAS TITULARES INTEGRANTES DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN, DEBERÁN ACUDIR OBLIGATORIAMENTE A LAS SESIONES RESPECTIVAS QUE LES SEAN CONVOCADAS.

ARTÍCULO 57 BIS 5.- EL INSTITUTO REALIZARÁ DE MANERA PROACTIVA ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA Y PSICOLÓGICA CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR ACCIONES AFIRMATIVAS EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y DELITOS EN CONTRA DE LAS MUJERES.

ARTÍCULO 82.- ...

I A LA III...

IV. PROVEER EL USO DE INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN OPERATIVA, TÁCTICA Y ESTRATÉGICA PARA COORDINAR Y FACILITAR EL DESPLIEGUE OPERATIVO POLICIAL;

V. ESTABLECER LAS BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS O MANUALES DE PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA POR LAS VIDEOGRABACIONES DE CONFORMIDAD, CON LOS ACUERDOS GENERALES, CONVENIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES A LA MATERIA Y LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y

VI.- PROCURAR QUE EL PERSONAL OPERATIVO EN FUNCIONES UTILICE LA CÁMARA CORPORAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU ENCARGO.

ARTÍCULO 93 BIS. - LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS PROMOVERÁN EN SUS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, ACCIONES COORDINADAS CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA QUE LOS PLANTELES ESCOLARES CUENTEN CON SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA QUE PODRÁN ESTAR VINCULADOS AL CENTRO DE COORDINACIÓN INTEGRAL, CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO Y LOS DE LOS MUNICIPIOS.

ARTÍCULO 100.- ...

I. A LA VIII. ...

...

LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO EMITIRÁ UN DICTAMEN SEÑALANDO LAS PERSONAS PROPUESTAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS, EL CUAL SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA QUE ÉSTE HAGA EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE, **OBSERVANDO EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO Y ALTERNANCIA.**

ARTÍCULO 126.- LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEBERÁN DESEMPEÑAR SUS ACTIVIDADES EN CONDICIONES QUE HAGAN VISIBLE Y NOTORIA SU IDENTIDAD Y PRESENCIA, PORTANDO EL UNIFORME RESPECTIVO, LAS INSIGNIAS, **LA IDENTIFICACIÓN, Y EN SU CASO, LA CÁMARA CORPORAL CORRESPONDIENTE.** LOS VEHÍCULOS DEBERÁN ESTAR PLENAMENTE IDENTIFICADOS CON LOS EMBLEMAS OFICIALES Y LOS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD.

EN EL USO DE EMBLEMAS, UNIFORMES, **INSIGNIAS Y EN SU CASO, CÁMARA CORPORAL RESPECTIVA**, DEBERÁN CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD Y MANUALES DE IDENTIDAD QUE PARA ELLO SE ESTABLEZCA.

...
...

ARTICULO 155.- ...

I A LA XXII...

XXIII. USAR LOS UNIFORMES, **INSIGNIAS Y EN SU CASO, CÁMARAS CORPORALES** DE MANERA VISIBLE Y NOTORIA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE PARA EL EFECTO SE DETERMINEN;

XXIV A LA XXIX...

XXX. USAR Y MANTENER EN BUEN ESTADO EL EQUIPO MÓVIL, RADIOTRANSMISOR, ARMA DE CARGO, MUNICIONES, UNIFORME, INSIGNIAS, IDENTIFICACIONES, CHALECO **Y EN SU CASO, CÁMARAS CORPORALES**, TOLETE Y DEMÁS INSTRUMENTO TÁCTICO-POLICIAL QUE LE SEA PROPORCIONADO POR LA CORPORACIÓN A LA QUE PERTENEZCAN, DESTINÁNDOLO EXCLUSIVAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, EVITANDO UN USO INDEBIDO DEL MISMO;

XXXI A LA XLII...

TRANSITORIOS. PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO. - LA UTILIZACIÓN DE CÁMARAS CORPORALES DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 82 FRACCIÓN VI, 126 Y 155 FRACCIÓN XXIII Y XXX, SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS CON UNA POBLACIÓN MAYOR A 50,000 HABITANTES, CONTARÁN CON UN PLAZO DE 4 AÑOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO PARA CUMPLIMENTAR DICHAS DISPOSICIONES.
- B) LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE LOS MUNICIPIOS CON UNA POBLACIÓN MENOR A 50,000 HABITANTES CONTARÁN CON UN PLAZO DE 6 AÑOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO PARA CUMPLIMENTAR DICHAS DISPOSICIONES.

FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y NO HABIÉNDOSE REGISTRADO SOLICITUDES PARA PRESENTAR VOTO PARTICULAR Y/O RESERVA, LA C. PRESIDENTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO SU DISCUSIÓN, EN LO GENERAL, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. SUBO A ESTA TRIBUNA ADELANTANDO MI VOTO A FAVOR. Y, PRIMERAMENTE QUIERO AGRADECER A MI AMIGO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, JAVIER CABALLERO Y A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTA DICHA COMISIÓN. LO QUE VOTAMOS EL DÍA DE HOY ES DAR UN PASO MÁS PARA PROTEGER A TODAS Y TODOS, A TODOS LOS CIUDADANOS DE SANTA CATARINA Y A TODAS Y TODOS LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, QUE YA ESTÁN HARTOS DE LOS “MOCHES” Y DE LA CORRUPCIÓN QUE HAY EN LOS MUNICIPIOS. EN SANTA, DESDE HACE MÁS DE 4 AÑOS LA SEGURIDAD PÚBLICA DEJÓ DE SER UN SERVICIO PARA CONVERTIRSE EN UN NEGOCIO REDONDO ENCABEZADO POR EL ALCALDE JESÚS NAVA, Y MIENTRAS EL ALCALDE HA ESTADO OCUPADO, VENDIENDO ESPACIOS PÚBLICOS, HACIENDO FIESTAS MILLONARIAS, COMPRANDO JOYAS Y ZAPATOS DE LUJO, EN SANTA CATARINA, LA INSEGURIDAD Y EL ABANDONO LES PEGA TODOS LOS DÍAS A LAS FAMILIAS. DESDE ESTA TRIBUNA HE DENUNCIADO VARIAS ILEGALIDADES QUE PASAN EN SANTA; PATRULLAS SIN ROTULAR, OPERATIVOS ANTI-ALCOHOL, TRÁNSITOS CON CUOTAS DIARIAS DE MOCHES E INSPECTORES MUNICIPALES QUE OPERAN CON EL OBJETIVO DE SACAR DINERO HASTA POR DEBAJO DE LAS PIEDRAS PARA QUE EL ALCALDE PUEDA SEGUIR TENIENDO DINERO. POR ESO, LA INICIATIVA QUE HE IMPULSADO EN LOS ÚLTIMOS MESES Y QUE HOY VOTAMOS EN ESTE DICTAMEN, MARCA UN ANTES Y UN DESPUÉS, PORQUE GRACIAS A ESTA INICIATIVA TODOS LOS POLICÍAS CORRUPTOS Y TRÁNSITOS TENDRÁN QUE DAR LA CARA; LOS MUNICIPIOS ESTARÁN OBLIGADOS A EQUIPAR A TODOS SUS ELEMENTOS DE POLICÍAS CON CÁMARAS DE SOLAPA; LOS POLICÍAS TENDRÁN QUE TRANSPARENTAR SUS OPERATIVOS, TODO QUEDARÁ GRABADO Y A LOS CORRUPTOS SE LES VA A CAER EL NEGOCIO DE LAS EXTORSIONES, AHORA EL CIUDADANO TENDRÁ LA EVIDENCIA A LA MANO Y PODRÁ DENUNCIAR LOS ABUSOS DE LA AUTORIDAD. POR OTRO LADO, LAS CÁMARAS CORPORALES

NO LOS DEBILITAN, AL CONTRARIO, RESPALDAN A LOS BUENOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y LES BRINDA UNA HERRAMIENTA PARA DOCUMENTAR SU LABOR, PROTEGIÉNDOLOS FRENTE A ACUSACIONES FALSAS Y FORTALECER SU DESEMPEÑO CONFORME A LA LEY. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, ES ARRANCARLE A LOS MALOS ALCALDES EL PODER DE EXTORSIONAR AL CIUDADANO. HOY LE DECIMOS AL ALCALDE JESÚS NAVA Y A QUIENES OPERAN COMO ÉL: QUE SE LES VA A ACABAR EL NEGOCIO CON LA TRANQUILIDAD DE NUESTRA GENTE. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS TODOS. EL DICTAMEN QUE HOY SE PONE A CONSIDERACIÓN, PARTE DE UN DIAGNÓSTICO COMÚN EN EL QUE LA INSEGURIDAD DE NUEVO LEÓN AFECTA TANTO LA CIUDADANÍA EN GENERAL COMO A SECTORES PARTICULARMENTE VULNERABLES, EN ESPECÍFICO A LAS MUJERES QUE A LA COMUNIDAD EDUCATIVA. EN ESTE SENTIDO, ES DE RESALTAR QUE LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD EN EL ESTADO, HA AUMENTADO SIGNIFICATIVAMENTE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, COLOCÁNDOLO ENTRE LAS ENTIDADES CON MAYOR DETERIORO EN ÍNDICES DE PAZ, DERIVADO DE LA VIOLENCIA COTIDIANA, EL AUMENTO DE HOMICIDIOS DOLOSOS Y LA REINCIDENCIA DELICTIVA. AHORA BIEN, RESPECTO A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LAS CIFRAS SON ALARMANTES, DONDE SE SEÑALA QUE EL 70% DE LAS MUJERES HA SIDO VÍCTIMA DE ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA, LO QUE EVIDENCIA LA NECESIDAD DE POLÍTICAS PREVENTIVAS Y DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA. OTRO DE LOS PROBLEMAS DETECTADOS DENTRO DEL DICTAMEN, ES LA DESCONFIANZA EN LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD, DERIVADA DE ABUSOS POLICIALES Y PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN, LO CUAL DEBILITA EL VÍNCULO ENTRE LA CIUDADANÍA Y EL ESTADO. A ELLO, SE SUMA LA FALTA DE MECANISMOS TECNOLÓGICOS DE SUPERVISIÓN QUE PERMITAN TRANSPARENTAR LA ACTUACIÓN POLICIAL COMO EL USO OBLIGATORIO DE CÁMARAS CORPORALES. ADEMÁS, SE ADVIERTE LA NECESIDAD DE FORTALECER LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD Y DE MEJORAR LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA RESPONDER EFICAZMENTE A LA CRIMINALIDAD. POR ÚLTIMO, SE IDENTIFICA LA CRECIENTE VULNERABILIDAD DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA FRENTE AL VANDALISMO Y EL ROBO, LO QUE AFECTA LA INFRAESTRUCTURA, EL EQUIPAMIENTO Y LA CALIDAD EDUCATIVA DE MILES DE

ESTUDIANTES, LO QUE NO SÓLO GENERA GASTOS ADICIONALES PARA EL ESTADO Y LAS FAMILIAS, SINO QUE TAMBIÉN IMPACTA DIRECTAMENTE EN EL DERECHO A UNA EDUCACIÓN SEGURA. COMO PODEMOS OBSERVAR, LAS PROBLEMÁTICAS ANTERIORES MENCIONADAS, REFORMAS A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE INCORPOREN MEDIDAS PREVENTIVAS, TECNOLÓGICAS Y DE PROTECCIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, FORTALECIENDO ASÍ LA SEGURIDAD Y LA CONFIANZA CIUDADANA EN LAS INSTITUCIONES. EN CONCRETO, EL DICTAMEN QUE SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN, BUSCAN ATENDER EL COMBATE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LA DESCONFIANZA CIUDADANA EN LAS CORPORACIONES POLICIALES Y LA VULNERABILIDAD DE LAS ESCUELAS FRENTE A ROBOS Y VANDALISMO; INCORPORA MEDIDAS COMO LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DE CÁMARAS CORPORALES Y LA INCLUSIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA ATENDER LA VIOLENCIA DE GÉNERO; LA VIGILANCIA EN ENTORNOS ESCOLARES Y LA PARTICIPACIÓN DE NUEVAS INSTANCIAS EN EL CONSEJO DE COORDINACIÓN, FORTALECIENDO EL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SE GARANTIZA UNA ACTUACIÓN MÁS TRANSPARENTE, COORDINADA Y CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS. CON ESTAS REFORMAS, NO SOLO SE CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE OBLIGAN AL ESTADO GARANTIZAR LA VIDA, INTEGRIDAD Y PATRIMONIO DE LAS PERSONAS, SINO QUE ADEMÁS SE ALINEAN CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS, AL ESTABLECER PARÁMETROS CLAROS DE PREVENCIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL. SE ASEGURA UN USO MÁS EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y SE ESFUERZA LA CONFIANZA CIUDADANA EN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD. EN CONSECUENCIA, SE CONCLUYE QUE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS SON SOCIALMENTE NECESARIAS, JURÍDICAMENTE PERTINENTES Y OPORTUNAS PARA RESPONDER A LOS DESAFÍOS ACTUALES DE LA SEGURIDAD EN EL ESTADO. POR PARTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN QUE HOY SE PRESENTA, AL MISMO TIEMPO EXHORTAMOS A NUESTRAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS A RESPALDAR ESTE DICTAMEN CON SU VOTO, EN ARAS DE AVANZAR EN LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. PUES FELICITAR A MI COMPAÑERO PRESIDENTE DE LA

COMISIÓN, DIPUTADO JAVIER CABALLERO, POR IMPULSAR ESTA SERIE DE REFORMAS QUE SON IMPORTANTES E INCLUYEN PROPUESTAS DE TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD PÚBLICA DE NUESTRO ESTADO. PRIMERO, SE INTEGRA UNA SERIE DE REFORMAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LAS MUJERES DE NUESTRO ESTADO EN MATERIA DE PLANEACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD; PERO SOBRE TODO QUIERO HACER HINCAPIÉ EN UN PUNTO QUE ES EL TEMA DE LAS CÁMARAS, SE VA A PROCURAR QUE EL PERSONAL OPERATIVO EN FUNCIONES UTILICE LAS CÁMARAS CORPORALES Y QUE TENGA QUE HABER CÁMARAS EN LAS ESCUELAS CONECTADOS A LOS C4 Y A LOS C5. LA UTILIZACIÓN DE LA TECNOLOGÍA COMO POLÍTICA PÚBLICA EN SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA POLÍTICA DE LA 4T. LA PRESIDENTA CLAUDIA SHEINBAUM Y EL SECRETARIO DE SEGURIDAD FEDERAL, OMAR GARCÍA HARFUCH, IMPULSARON LO QUE HOY ES LA LEY NACIONAL DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DONDE A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DE INTELIGENCIA DE TECNOLOGÍA, DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DE DISPOSITIVOS MÓVILES, SE PUEDE HOY DETECTAR Y DESARTICULAR A BANDAS CRIMINALES; HEMOS VISTO UNA REDUCCIÓN HISTÓRICA A NIVEL NACIONAL EN MATERIA DE HOMICIDIOS, NUEVO LEÓN NO ES LA EXCEPCIÓN, GRACIAS A ESA COORDINACIÓN Y GRACIAS A ESE ESFUERZO DE LA PRESIDENTA CLAUDIA, HAN BAJADO EN NUESTRO ESTADO LOS HOMICIDIOS EN MÁS DE UN 70% DESDE QUE INICIÓ SU GOBIERNO. ENTONCES ENHORABUENA POR ESTOS CAMBIOS, OJALÁ PODAMOS HACER LAS ADECUACIONES LEGALES, PRESUPUESTALES, PARA QUE LA UTILIZACIÓN DE LA TECNOLOGÍA EN LA SEGURIDAD PÚBLICA NOS PERMITA DARLE PAZ Y DARLE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA A NUESTROS CIUDADANOS. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE ASUNTO, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 31 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGAN 2 VOTOS A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS: (LORENA

DE LA GARZA VENECIA Y JOSÉ LUIS GARZA GARZA); Y 7 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (JAVIER CABALLERO GAONA, MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO, PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ, REYNA REYES MOLINA, ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME Y BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS); DANDO UN TOTAL DE 40 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL DICTAMEN EN LO GENERAL.**

APROBADO QUE FUE, Y NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMERO 18389/LXXVI, 18879-19219-19534-19639/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL**; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, PRESIDENTA. **LA SUSCRITA DIPUTADA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 50 FRACCIÓN I INCISO C NUMERAL 1, 65, 66 FRACCIÓN III, 74 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ASÍ COMO SUS CORRELATIVOS 44, 122 BIS 1, 122 BIS 2, 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN LOS ÚLTIMOS DÍAS, YA NO SABEMOS EN CUAL, SE PRESENTÓ POR DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN UNA INVESTIGACIÓN EN DONDE SE

DETECTARON DIFERENTES ANOMALÍAS SOBRE EL EJERCICIO DEL USO DE RECURSOS PÚBLICOS EN TEMA DE PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN, HACIENDO REFERENCIA SOBRE POSIBLES INCONSISTENCIAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, LAS CUALES PUEDEN RECAER EN EL USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, OCACIONANDO UN DAÑO GRAVE AL ERARIO. TRAS UNA SUPUESTA RENDICIÓN DE CUENTAS ENTRE LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DENOMINADA REFORESTACIÓN EXTREMA Y LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, LOS MEDIOS PRESENTARON VARIAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, Y CUÁNDO SE BRINDÓ LA INFORMACIÓN, SE ENCONTRARON DIVERSAS INCONSISTENCIAS, SOBRE DIFERENTES GASTOS POR CANTIDADES MILLONARIAS, EN DONDE SE DESTACAN FACTURAS REPETIDAS, ASÍ COMO FACTURAS CANCELADAS, AÚN ASÍ MUCHAS DE ESTAS FUERON VALIDADAS, FACTURAS EXPEDIDAS POR ÁRBOLES DIFERENTES A LOS QUE SE ENTREGARON, TODO ESTO, RESPECTO AL PROYECTO DE REGENERACIÓN DE LA ALAMEDA. ADICIONALMENTE, SE REFIERE QUE PARTE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA NO FUE ENTREGADA DE MANERA COMPLETA EN UN PRIMER MOMENTO, ADEMÁS DE SEÑALAR INCONSISTENCIAS EN LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES PROPORCIONADOS, PARTICULARMENTE EN EL NÚMERO DE PÁGINAS CERTIFICADAS Y EN LA ENTREGA PARCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. ES INACEPTABLE QUE SITUACIONES COMO ESTA SE PRESENTEN EN NUESTRO ESTADO. NO ES UN TEMA NUEVO, DICHAS INCONSISTENCIAS SE HICIERON PÚBLICAS DESDE EL INICIO DE LA REFORESTACIÓN EN LA ALAMEDA EN EL AÑO 2023, DONDE SE DETECTÓ EL POSIBLE DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS, RECURSOS QUE DEBEN DE EJERCERSE DE UNA MANERA ADECUADA EN BENEFICIO DE LOS NUEVOLEONESES. QUEDA VISTO QUE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS O RESPONSABLES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DE MANTENER EL CUMPLIMIENTO DEL RECURSO PÚBLICO, NO DIMENSIONARON LA RESPONSABILIDAD DE LO SUCEDIDO Y LAS GRANDES AFECTACIONES QUE TODO ESTO CONLLEVA. CASOS COMO ESTOS, NO PODEMOS PERMITIR QUE SE SIGAN Y SIGAN Y SIGAN REPITIÉNDOSE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, PUES AFECTAN DIRECTAMENTE EL INTERÉS PÚBLICO Y LO QUE ELLOS DICEN, QUE VAN A BENEFICIAR AL AIRE Y EL CORRECTO DESTINO DE LOS RECURSOS QUE CLARAMENTE PERTENECEN AL ERARIO. ES NECESARIO UN SEGUIMIENTO PUNTUAL A ESTE “PRESUNTO” ACTO DE CORRUPCIÓN, PORQUE LUEGO ME VAN ACUSAR DE GOLPETEO POLÍTICO, DEL CONVENIO ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE “REFORESTACIÓN EXTREMA” Y LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, VERIFICANDO DE MANERA CORRECTA LA APLICACIÓN DE DICHOS RECURSOS DESTINADOS A PROGRAMAS AMBIENTALES. EN VIRTUD DE LO ANTERIORMENTE

EXPUESTO Y DE TODA LA INFORMACIÓN PÚBLICA YA DIFUNDIDA POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN, RESULTA PROCEDENTE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR, ANALIZAR, VIGILAR Y ESCLARECER CUALQUIER TIPO DE INCONSISTENCIA QUE SE DETECTE, Y CON ESTO TRABAJAR PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA ABSOLUTA. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50 FRACCIÓN I INCISO C) NUMERAL 1, 65, 66 FRACCIÓN III, ARTÍCULO 74 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 44, 122 BIS 1, 122 BIS 2, 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA CREAR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA REVISAR Y VIGILAR LOS PRESUNTOS CASOS DE CORRUPCIÓN DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DENOMINADA REFORESTACIÓN EXTREMA Y LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** LA COMISIÓN ESPECIAL PARA REVISAR Y VIGILAR LOS PRESUNTOS CASOS DE CORRUPCIÓN DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DENOMINADA REFORESTACIÓN EXTREMA Y LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, TENDRÁ LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: A) REALIZAR MESAS DE TRABAJO CON EXPERTOS EN LA MATERIA PARA ANALIZAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ÁRBOLES PLANTADOS EN COMPARACIÓN CON LOS COMPRADOS; B) SOLICITAR INFORMACIÓN Y COMPARENCIA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS; C) ANALIZAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES DESIGNADOS AL CONVENIO CELEBRADO Y D) INTERPONER LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES EN CASO DE DETECCIÓN DE INDICIOS DE ALGÚN DAÑO AL ERARIO. LA COMISIÓN ESPECIAL PARA REVISAR Y VIGILAR LOS PRESUNTOS CASOS DE CORRUPCIÓN DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DENOMINADA REFORESTACIÓN EXTREMA Y LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, DEBERÁ RENDIR UN INFORME, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN UN PERIODO DE 180 DÍAS HÁBILES. **TERCERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA QUE PROPONGA ANTE ESTE PLENO LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL CREADA EN EL

ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO. PRESIDENTA, SOLICITO QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. EL FIN DE ESTE EXHORTO O MÁS BIEN DE ESTA PETICIÓN, COMPAÑEROS, ES DARLE SEGUIMIENTO A LO QUE YA ESTAMOS CANSADOS. LA SEMANA PASADA NOS GOLPEARON CON MUCHAS NOTAS DE CORRUPCIÓN EN DIFERENTES ASPECTOS Y, BUENO, HOY ESTAMOS PELEANDO POR LOS ARBOLITOS QUE NO PLANTARON Y QUE DICEN QUE SÍ PLANTARON Y DE ESTAS FACTURAS, PUES, QUE NO ESTÁN O QUE SON CANCELADAS. ENTONCES ESTAMOS PIDIENDO ESTA COMISIÓN, PARA QUE TODOS LOS DIPUTADOS SEPAMOS QUE NO HUBO UN ACTO DE CORRUPCIÓN. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, DIPUTADA PRESIDENTA. SI ALGUIEN ES INOCENTE Y DICE LA VERDAD, HARÁ TODO POR PROBARLO, EN CAMBIO, CUANDO SE ES CULPABLE, SE BUSCARÁN TODOS LOS MEDIOS PARA OCULTAR LA REALIDAD Y TRATAR DE SALIR IMPUNE. ESO ES LO QUE HA VENIDO HACIENDO REFORESTACIÓN EXTREMA, CUANDO ERAN SOLO UNA A.C. JUZGABAN CON SEVERIDAD, PERO AHORA QUE ESTÁN LLENÁNDOSE LOS BOLSILLOS DE DINERO DEL PUEBLO, LEJOS DE SER TRANSPARENTES, TRATAN DE OBTENER RECURSOS LEGALES QUE LE PERMITAN SEGUIR SOSTENIENDO SUS MENTIRAS. LAS IRREGULARIDADES DEL GOBIERNO CON EL TEMA DEL ARBOLADO SE REMONTAN A LA PASADA LEGISLATURA, CUANDO EL ENTONCES SECRETARIO ALFONSO MARTÍNEZ, EN COMPARECENCIA, DIJO QUE TODOS LOS ÁRBOLES ESTABAN GEORREFERENCIADOS, PERO CUANDO SE LES EXIGIÓ DOCUMENTACIÓN QUE LO PROBARA, SACARON UN CONTRATO QUE FUE FIRMADO TIEMPO DESPUÉS DE DICHA COMPARECENCIA. DESDE EL 2022, LOS NÚMEROS NO CUADRAN. ¿CÓMO SE ENTREGA UN CONTRATO A UNA ORGANIZACIÓN QUE NI SIQUIERA CONTABA CON LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LLEVAR A CABO LA LABOR QUE LES ESTÁN PIDIENDO? ¿CÓMO SE PERMITE QUE UN PARTICULAR DE DUDOSA REPUTACIÓN SE ATREVA A TRATAR DE BUSCAR RECURSOS LEGALES PARA QUE EL DINERO QUE SURGE DE OBLIGACIONES DE PARTICULARES PARA CON EL GOBIERNO NO TENGA QUE TRANSPARENTARSE? ¿POR QUÉ SE

COMPRAN ÁRBOLES A SOBRECOSTOS TAN ALTOS? ¿POR QUÉ SIEMPRE QUE SE HA PEDIDO LA GEORREFERENCIA DE LOS EJEMPLARES PLANTADOS LA RESPUESTA ES UN CÚMULO DE EVASIVAS BURDAS Y DESCARADAS? LA BANCADA DE MORENA HA PROPUESTO MEDIDAS QUE AYUDEN A QUE ESTO NUNCA VUELVA A PASAR, PERO MIENTRAS ESO SE LOGRA CONVERTIR EN MARCO LEGISLATIVO VIGENTE, ES FUNDAMENTAL QUE SE INVESTIGUE A ESTE ORGANISMO QUE VIENE ARRASTRANDO CORRUPCIÓN DESDE HACE AL MENOS 20 AÑOS. ¡YA BASTA! ESTO DEBE INVESTIGARSE A FONDO, Y ES POR ELLO QUE ANTICIPO MI VOTO A FAVOR DE LA PRESENTE PROPUESTA, NO PODEMOS SEGUIR PERMITIENDO CONTRATOS COMO ESTE O COMO EL DE *NEXT ENERGY*, DONDE SE LE DA DINERO A UN PARTICULAR QUE NO APORTA NINGÚN VALOR Y NINGÚN BENEFICIO AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ARMIDA SERRATO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. ANTICIPO MI VOTO A FAVOR DE LA PROPUESTA QUE HACE LA DIPUTADA CLAUDIA CABALLERO, PORQUE ESTE TEMA DE REFORESTACIÓN EXTREMA TAMBIÉN COMO LO SEÑALA LA QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA, NO ES DE HACE UNAS SEMANAS, ES DESDE HACE AÑOS Y SE HA VENIDO ACUMULANDO DÍA TRAS DÍA EN QUE REFORESTACIÓN EXTREMA RECIBE RECURSO PRIVADO PARA EFECTO DE PODER HACER UNA REMEDIACIÓN AMBIENTAL QUE ESTABLECE LA LEY; Y PRECISAMENTE LA INICIATIVA QUE YO PRESENTÉ EL DÍA DE HOY TIENE QUE VER CON ESOS PROVEEDORES EXTERNOS QUE TRASLADÁNDOSE O DICIERON QUE NO SON SERVIDORES PÚBLICOS COMO LOS MANIFIESTA LA LEY DE RESPONSABILIDADES Y LA PROPIA CONSTITUCIÓN, SEÑALAN QUE NO TIENEN POR QUÉ TRANSPARENTAR EL RECURSO; SEÑALAN QUE NO TIENEN POR QUÉ DECIR EN QUÉ LO GASTARON; SEÑALAN QUE NO TIENE NINGUNA INJERENCIA RESPECTO A ALGUNA SOLICITUD O SANCIÓN DEL ÁMBITO PÚBLICO Y BAJO ESE ESQUEMA O BAJO ESA, INCLUSO MANTA DE DECIR QUE SON CIUDADANOS, HACEN DE MANERA CONSTANTE DESVÍO DE RECURSOS GRAVES. EL TEMA DE CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA EFECTO DE ANALIZAR ESTE TEMA DE REFORESTACIÓN EXTREMA Y SU VÍNCULO, INCLUSO CON EL ACTUAL ALCALDE DE JUÁREZ, FÉLIX ARRATIA, PORQUE NO OLVIDEMOS QUE FUE ÉL CUANDO ERA SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE, CUANDO FIRMÓ ESTE CONVENIO, EL CUAL TAMBIÉN TIENE INJERENCIA EN ESTE ÁMBITO PÚBLICO DIAGONAL PRIVADO. ES BIEN IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTA COMISIÓN, SI ME LO PERMITE LA PROMOVENTE, PUDO HABERSE EVITADO ¿CÓMO? SI REFORESTACIÓN EXTREMA HUBIERA HECHO CASO ANTE LA AUTORIDAD DE

TRANSPARENCIA EN EL ESTADO PARA TRANSPARENTAR EL RECURSO, NO LO HIZO; TAN NO LO HIZO, QUE EL PROPIO RAÚL LOZANO SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE, INTERPUSO UN RECURSO ANTE LA SECRETARÍA A NIVEL FEDERAL, QUE ES TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO, PARA DECIR QUE NO TENÍAN POR QUÉ TRANSPARENTAR, ¿QUÉ HIZO TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO? LES CONFIRMÓ EL RESOLUTIVO LOCAL DONDE ESTABLECÍA QUE REFORESTACIÓN EXTREMA SÍ ERA SUJETO OBLIGADO EN TRANSPARENTAR LOS RECURSOS. ¿QUÉ HIZO COSIJOOPII MONTERO CUANDO ACUDIÓ A ESTE CONGRESO A PETICIÓN DE UNA SERVIDORA? REITERÓ QUE POR SER ÉL UNA ASOCIACIÓN CIVIL, NO TENÍA POR QUÉ JUSTIFICAR Y TRANSPARENTAR EL RECURSO, ÉL LO DIJO, INCLUSO SEÑALÓ QUE HABÍA OCASIONES EN QUE NO PODÍA JUSTIFICAR INGRESOS PORQUE HABÍA RAZONES EN SU MOMENTO QUE NO PODÍAN OBTENER FACTURA, AHÍ ESTÁ, AHÍ ESTÁ LA DUPLICIDAD DE FACTURAS Y FACTURAS ERRÓNEAS, INCLUSO HASTA DE ROPA INTERIOR DE HOMBRE, DONDE TIENEN UNAS FACTURAS DE UN RECURSO QUE ES PÚBLICO. TAMBIÉN ES EL MISMO COSIJOOPII MONTERO, EL QUE HA SEÑALADO EN REPETIDAS OCASIONES EN QUE EL RECURSO LLEGA DIRECTAMENTE A REFORESTACIÓN EXTREMA Y NO A LA TESORERÍA DEL ESTADO. ES EL PROPIO COSIJOOPII MONTERO, TITULAR DE REFORESTACIÓN EXTREMA, QUE HA SEÑALADO QUE CUANDO ÉL INICIÓ ESTE CONVENIO CON EL ACTUAL GOBIERNO DEL ESTADO, NO TENÍA NI UNA PALA PARA PODER PLANTAR UN ÁRBOL. ENTONCES, YA, ESTA BASTA DE TENER QUE HACER UNA COMISIÓN ESPECIAL, SÍ TENEMOS QUE HACERLA PORQUE SI ES LA FORMA EN QUE TANTO EL TITULAR DE REFORESTACIÓN EXTREMA, EL ACTUAL ALCALDE DE JUÁREZ, FÉLIX ARRATIA, ALFONSO MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE, EX Y EL ACTUAL SECRETARIO RAÚL LOZANO, TENGAN QUE VENIR AL CONGRESO, VAMOS A HACERLO. NO DEBIÉRAMOS TENER ESTE CONGRESO, AHORA SÍ QUE DESVIAR NUESTRO TIEMPO Y NUESTRA ATENCIÓN EN ESTAS COSAS, PERO NOS OBLIGAN A HACERLO, NOS OBLIGAN A HACERLO ANTE LA FALTA DE TRANSPARENCIA, ANTE EL USO INDEBIDO DE RECURSOS Y LO QUE ES IGUAL DE GRAVE O SI NO ES QUE ES MÁS GRAVE, QUE ES BAJO UN TEMA QUE NOS DUELE A TODOS LOS NUEVOLEONESES UN DÍA SÍ Y UN DÍA Y AL OTRO DÍA TAMBIÉN, QUE ES EL DETERIORADO MEDIO AMBIENTE COMO EL QUE TENEMOS EN NUEVO LEÓN. ENTONCES, ANTICIPO MI VOTO DIPUTADA CLAUDIA CABALLERO Y ESTOY SEGURA QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI TAMBIÉN ESTAMOS A FAVOR EN QUE SE ESCLAREZCA ESTE RECURSO A REFORESTACIÓN EXTREMA Y QUE TODO SEA NO SOLAMENTE POR EL BIEN DE NUEVO LEÓN, SINO POR EL MEDIO AMBIENTE QUE NO ESTAMOS RESPIRANDO DE MANERA CORRECTA. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. PUES PRONUNCIARME A FAVOR DE LA CREACIÓN DE ESTA COMISIÓN, EN MORENA ESTAMOS EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN Y ESTAMOS A FAVOR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, CAIGA QUIEN CAIGA Y TRATÁNDOSE DEL COLOR QUE SEA. ES IMPORTANTE DARLE CERTEZA A LA CIUDADANÍA EN UN TEMA TAN IMPORTANTE COMO LO ES LA REFORESTACIÓN, COMO LO ES EL MEDIO AMBIENTE Y MÁS CUANDO SE HABLA DE RECURSOS PÚBLICOS; EL QUE SEA UNA ASOCIACIÓN CIVIL O UN PARTICULAR QUIEN ESTÉ EJERCIÉNDOLOS, NO LO EXIME DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES QUE NOS MARCA LA LEY EN EL BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS; OJALÁ SE PUEDA NO SOLO ESCLARECER EL DINERO YA GASTADO, SINO ADEMÁS CORREGIR EL RUMBO, CREO QUE TODOS PODEMOS COINCIDIR EN QUE TENEMOS UNA METRÓPOLI QUE LE HACEN FALTA ÁRBOLES, QUE LE HACE FALTA TENER ESPACIOS VERDES DIGNOS Y SI YA SE ESTÁ DESTINANDO ESTE MONTO MILLONARIO TAN ALTO EN ESTE RUBRO, PUES OJALÁ SE PUEDA CORREGIR Y SE PUEDA CONTAR CON ESPACIOS DIGNOS Y CON UNA REFORESTACIÓN EFECTIVA. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL Y EN VIRTUD DE QUE LA C. **DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.***

EN CONSECUENCIA, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 27 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, 2 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (REYNA REYES MOLINA Y ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME); 0 VOTOS EN CONTRA, 7 VOTOS EN

ABSTENCIÓN A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO Y PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ); DANDO UN TOTAL DE 29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 9 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR; ASIMISMO, REMITIÓ EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. **LA SUSCRITA, DIPUTADA LORENA DE LA GARZA VENECIA E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** RECONOCER UN DERECHO HUMANO EN UNA CONSTITUCIÓN ES INSUFICIENTE CUANDO ESE DERECHO NO ESTÁ GARANTIZADO EN LA VIDA COTIDIANA DE LOS CIUDADANOS. PORQUE LOS DERECHOS HUMANOS NO SE PROMETEN NI SE ANUNCIAN EN REDES, LOS DERECHOS HUMANOS DEBEN SER ATENDIDOS CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS POR MEDIO DE ACCIONES Y CON HECHOS. AHORA BIEN, CUANDO HABLAMOS DEL DERECHO A LA MOVILIDAD, TENEMOS QUE ENTENDER EL CONTEXTO ESPECÍFICO EN EL QUE VIVEN LAS PERSONAS AL MOMENTO DE EJERCER ESE DERECHO A LA MOVILIDAD, YA QUE EN NUEVO LEÓN, EL TRANSPORTE PÚBLICO SE HA VUELTO UNA CARGA ECONÓMICA PESADÍSIMA PARA MILES DE FAMILIAS, ESPECIALMENTE DESPUÉS DEL “TARIFAZO” QUE SE HA IMPUESTO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBERNADOR SAMUEL GARCÍA, APLICADO DE MANERA ILEGAL POR EL GOBIERNO ESTATAL, QUE ELEVÓ LA TARIFA DE RUTAS URBANAS DE \$12 A \$17 PESOS EN PAGO ELECTRÓNICO, MEDIANTE INCREMENTOS GRADUALES, ADEMÁS, DE 10 CENTAVOS MENSUALES. ESTO SIGNIFICA QUE UNA PERSONA QUE DEPENDE DEL CAMIÓN PARA IR Y REGRESAR A SUS ACTIVIDADES, ESCUELA, TRABAJO, ASUNTOS MÉDICOS, COMPROMISOS FAMILIARES DE LUNES A SÁBADO,

QUE MÍNIMO USA 2 VIAJES DIARIOS DURANTE 26 DÍAS, PUEDE TERMINAR GASTANDO ALREDEDOR DE \$800 CASI 900 PESOS AL MES. Y LA SITUACIÓN SE VUELVE TODAVÍA MÁS GRAVE SI NECESITA HACER MÁS RECORRIDOS AL DÍA, APROXIMADAMENTE 4 VIAJES DIARIOS, QUE ES LO QUE LA MAYORÍA DE LA GENTE HACE, EL GASTO MENSUAL SUBE A MÁS DE \$1,700 PESOS POR PERSONA, Y SI LAS PERSONAS DENTRO DE LA FAMILIA QUE UTILIZAN ESE TIPO DE MOVILIDAD SON 4, PUES EL GASTO SE ELEVA A MÁS DE 7 MIL PESOS AL MES. Y POR SI LA CARGA ECONÓMICA FUERA POCO, EN NUEVO LEÓN EL PROBLEMA TAMBIÉN SE MIDE EN TIEMPO DE VIDA PERDIDO, TODA VEZ QUE DE ACUERDO CON DATOS DIFUNDIDOS POR LA PLATAFORMA “ASÍ VAMOS NUEVO LEÓN”, EN EL AÑO 2024, LAS PERSONAS USUARIAS DEL CAMIÓN INVIERTEN EN PROMEDIO 2 HORAS CON 56 MINUTOS, ES DECIR, CASI 3 HORAS AL DÍA EN SUS VIAJES REDONDOS (IDA Y VUELTA). ¿QUÉ SIGNIFICA ESTO? QUE UNA PERSONA PUEDE PASAR MÁS DE 17 HORAS A LA SEMANA Y ALREDEDOR DE 76 HORAS AL MES ÚNICAMENTE EN SUS TRASLADOS; ES DECIR, CASI 3 DÍAS COMPLETOS AL MES ARRIBA DEL TRANSPORTE O ESPERANDO UNIDADES DEL TRANSPORTE. EN TÉRMINOS ANUALES, ESTO EQUIVALE A CERCA DE 36 DÍAS AL AÑO PARA EL PROMEDIO Y EN MUCHOS CASOS PUEDE SUPERAR LOS 40 DÍAS AL AÑO PERDIDOS ATORADOS EN EL TRÁFICO. ES INDISCUTIBLE QUE ESTA REALIDAD VULNERA DIRECTAMENTE LA CALIDAD DE VIDA DE LA CIUDADANÍA, REDUCE EL TIEMPO DE DESCANSO, REDUCE EL TIEMPO DE CONVIVENCIA FAMILIAR, DE ESTUDIO, EL TIEMPO QUE SE LE DEDICA AL SISTEMA DE CUIDADOS; PERO ADEMÁS, GENERA ESTRÉS, FRUSTRACIÓN SOCIAL, SATURACIÓN DE VIALIDADES Y MAYOR CAOS URBANO. Y ES QUE MUCHOS DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, LEJOS DE ESTAR PENSANDO EN SI YA PROMETIERON NUEVOS CAMIONES, EN SI LOS CAMIONES SON ECOLÓGICOS O NO, EN SI ESTE SISTEMA QUE ESTÁN APLICANDO AHORITA ES MEJOR O PEOR QUE EL ANTERIOR, LO QUE ESTÁN PENSANDO ES ALGO MUCHÍSIMO MÁS INMEDIATO, Y ESO ES: SI VAN A PODER LLEGAR A ESTUDIAR, SI TIENEN QUE SALIR EN LA MADRUGADA PARA LLEGAR A TIEMPO A SU TRABAJO, SI VAN A PERDER UNA CITA MÉDICA O SI VAN A ALCANZAR A CENAR CON SUS HIJOS TODOS LOS DÍAS. PORQUE LOS CIUDADANOS, AUNQUE TENGAN EL DERECHO PLENO A LA PARTICIPACIÓN, NO DEBERÍAN ESTAR PENSANDO EN CÓMO ACCEDER A SUS DERECHOS HUMANOS, Y EN ESTE CASO, AL DERECHO A LA MOVILIDAD. DEBERÍAN ESTAR, SIMPLEMENTE, EJERCIENDO SU DERECHO A LA MOVILIDAD. Y ES POR ESO QUE ANTE LA INSUFICIENCIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO ESTATAL, VARIOS MUNICIPIOS HAN TENIDO QUE ENTRAR AL QUITE IMPLEMENTANDO RUTAS INTRAMUNICIPALES Y APOYOS DE TRANSPORTE GRATUITO PARA SUS CIUDADANOS. LO HAN HECHO, NO PORQUE SEAN LOS SUJETOS

OBLIGADOS, SINO PORQUE SON LO SUJETOS RESPONSABLES ANTE LA CIUDADANÍA; PORQUE LA GENTE NO PUEDE DEPENDER DE PROMESAS QUE NO SE CUMPLEN Y DE UN SISTEMA QUE ES INEFICIENTE. MUNICIPIOS COMO MONTERREY, CON LA *REGIO RUTA*; COMO APODACA, CON EL *TRANSPORTE DIRECTO CONTIGO*; COMO SANTIAGO, CON EL PROGRAMA *VAMOS MÁS*; COMO SAN NICOLÁS CON EL *SAN NICO BUS*; COMO SAN PEDRO CON EL *CIRCUITO GRATUITO*; COMO GUADALUPE CON EL PROGRAMA *NOS MUEVE*; SANTA CATARINA CON EL *SANTABUS Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ CON EL BUSITO*. ESTOS SON EJEMPLOS DE ACCIONES CONCRETAS IMPULSADAS DESDE LO LOCAL PARA ATENDER NECESIDADES REALES NO CUBIERTAS EN MATERIA DE MOVILIDAD. ESTOS PROGRAMAS MUESTRAN, EN LOS HECHOS, LA DIFERENCIA ENTRE ANUNCIAR UN DERECHO Y COMENZAR A GENERAR LAS CONDICIONES PARA QUE ESE DERECHO SÍ LO TENGA LA CIUDADANÍA GARANTIZADO EN LA REALIDAD. EN ESE SENTIDO, SI YA CONTAMOS CON PROGRAMAS EXISTENTES Y EN FUNCIONAMIENTO, CON INFRAESTRUCTURA, CON RUTAS, CON VOLUNTAD INSTITUCIONAL, AHORA LO QUE TENEMOS QUE HACER ES AVANZAR EN UNA SIGUIENTE ETAPA QUE NOS PERMITA AMPLIAR SU ALCANCE Y COBERTURA Y ESTOY HABLANDO ESPECÍFICAMENTE DE LA COORDINACIÓN METROPOLITANA. PORQUE LA VIDA COTIDIANA ES, EN LOS HECHOS, METROPOLITANA. UNA MADRE O UN PADRE, POR EJEMPLO, QUE VIVE EN SANTIAGO, PUEDE PASAR A DEJAR A SUS HIJOS A LA ESCUELA A MONTERREY E IRSE A TRABAJAR HASTA APODACA. UN PADRE DE FAMILIA QUE VIVE EN CIÉNEGA DE FLORES, PUEDE PASAR A DEJAR A SUS HIJOS EN ESCOBEDO Y VENIRSE A TRABAJAR A MONTERREY. EN ESE CONTEXTO, LOS LÍMITES MUNICIPALES CUMPLEN UNA FUNCIÓN ÚNICAMENTE DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA; SIN EMBARGO, EN NUESTRA VIDA DIARIA, NO PUEDEN CONVERTIRSE EN BARRERAS PARA EL ACCESO Y EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS. ESTO OCURRE, POR EJEMPLO, CUANDO UNA PERSONA CUENTA CON UNA TARJETA O UNA CREDENCIAL PARA ACCEDER A UN APOYO DEL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DONDE RESIDE, PERO CUANDO CAMBIA DE MUNICIPIO A DONDE TRABAJA O DONDE ESTUDIA, PUES YA ESA TARJETA NO LE SIRVE. POR ELLO, CONECTAR Y COORDINAR LAS RUTAS MUNICIPALES ENTRE SÍ PUEDE REPRESENTAR UN AHORRO REAL E INMEDIATO PARA LA CIUDADANÍA, AL EVITAR PAGOS DUPLICADOS O MÚLTIPLES PARA COMPLETAR TRAYECTOS QUE SE HACEN DE MANERA METROPOLITANA. SE TRATA DE RECURSOS DE LAS Y LOS USUARIOS QUE EN LUGAR DE DESTINARSE A CUBRIR SOBRECOSTOS EN EL TRASLADO PARA ACCEDER A SU DERECHO BÁSICO, PUEDAN PERMANECER EN EL HOGAR Y QUE ESE DINERO QUE HOY GASTAN EN TRANSPORTE, SE PUEDA DESTINAR A SU GASTO FAMILIAR Y AL BIENESTAR DE SUS FAMILIAS. HOY EXISTE ESA

POSIBILIDAD DE ESCALAR ESTOS ESFUERZOS MUNICIPALES QUE YA OPERAN Y QUE CUENTAN CON RESULTADOS COMPROBABLES, MEDIANTE ESQUEMAS DE COORDINACIÓN METROPOLITANA QUE MEJOREN SU ALCANCE FUNCIONAL, SU ACCESIBILIDAD Y SU IMPACTO SOCIAL EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA. EN ESE SENTIDO, Y CONSIDERANDO QUE LA GARANTÍA EFECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CONTEXTOS METROPOLITANOS REQUIERE COORDINACIÓN METROPOLITANA, ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. **ACUERDO. ÚNICO.**— LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA REALIZAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, APODACA, SANTIAGO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, GUADALUPE, SANTA CATARINA Y JUÁREZ PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CELEBREN LOS ACUERDOS QUE RESULTEN NECESARIOS, A FIN DE ADECUAR EL RECORRIDO DE SUS RUTAS PARA ESTABLECER PUNTOS DONDE PUEDAN CONECTAR EL ACCESO DE UN MUNICIPIO A OTRO Y, DE ESTA MANERA, AMPLIAR LA COBERTURA Y APROVECHAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE GRATUITO, PRIVILEGIANDO EN TODO MOMENTO EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD Y EL BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. LAS DEFICIENCIAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO SON MUY EVIDENTES, LA DEMANDA CRECIENTE NO HA SIDO ATENDIDA CON LA EFICACIA QUE LA CIUDADANÍA MERECE Y ESTA REALIDAD SE VIVE TODOS LOS DÍAS EN TRASLADOS MÁS LARGOS, UNIDADES INSUFICIENTES Y UN SERVICIO QUE NO RESPONDE A LAS NECESIDADES ACTUALES. COMO BIEN LO SEÑALÓ MI COMPAÑERA LORENA, ANTE ESTA SITUACIÓN, DIVERSOS MUNICIPIOS SE HAN VISTO OBLIGADOS A IMPLEMENTAR SOLUCIONES PROPIAS PARA RESPONDER A LAS EXIGENCIAS DE SUS CIUDADANOS. ESTE PUNTO DE ACUERDO CONSTITUYE, EN PRIMER LUGAR, UNA LLAMADA DE ATENCIÓN AL SECRETARIO DE

MOVILIDAD Y AL TITULAR DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD, PARA QUE ASUMAN CON RESPONSABILIDAD SU PAPEL Y ATIENDAN DE MANERA URGENTE LAS MISMAS NECESIDADES QUE DESDE HACE AÑOS SIGUEN AFECTANDO A LAS Y LOS NEOLONESES. LAS PROBLEMÁTICAS PERSISTEN, LA DEMANDA CONTINÚA EN AUMENTO Y LAMENTABLEMENTE LOS CAMBIOS ESTRUCTURALES NO SE REFLEJAN EN LA VIDA COTIDIANA DE LA CIUDADANÍA. AL MISMO TIEMPO, ESTE POSICIONAMIENTO BUSCA RECONOCER EL ESFUERZO DE LOS MUNICIPIOS QUE CON RECURSOS PROPIOS Y ANTE LA FALTA DE SOLUCIONES INTEGRALES HAN DECIDIDO ATENDER EL TEMA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD DE SU POBLACIÓN, SU ACTUACIÓN DEMUESTRA COMPROMISO Y CERCANÍA CON LA GENTE; NO OBSTANTE, RESULTA FUNDAMENTAL QUE LOS MUNICIPIOS EXHORTADOS FORTALEZCAN LA COORDINACIÓN ENTRE SÍ A FIN DE QUE LAS RUTAS INTRAMUNICIPALES PUEDAN ARTICULARSE DE MANERA ESTRATÉGICA, ESTABLECER PUNTOS DE CONEXIÓN EFICIENTES Y CONSOLIDAR UN SISTEMA QUE COMPLEMENTA AL ACTUAL PARA QUE VERDADERAMENTE MEJORE LA MOVILIDAD EN BENEFICIO DE TODAS Y TODOS. POR LO ANTERIOR, ANTICIPO MI VOTO A FAVOR DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO E INVITO A MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTA, UNA DISCULPA, EN MI LECTURA ANTERIOR OMITÍ LA SOLICITUD PARA QUE EL ASUNTO PUEDA VOTARSE EN ESTE MOMENTO, SI ME HACE EL FAVOR”.

C. PRESIDENTA: “CLARO QUE SÍ, DIPUTADA. ASÍ SE HARÁ”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES. EL TRANSPORTE PÚBLICO EN NUEVO LEÓN SE HA CONVERTIDO EN UN OBSTÁCULO PARA LA VIDA COTIDIANA DE MILES DE FAMILIAS, NO HABLAMOS ÚNICAMENTE DE UN SERVICIO DEFICIENTE, SINO DE UN SISTEMA QUE LIMITA EL ACCESO A DERECHOS BÁSICOS COMO LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL TRABAJO. LA MOVILIDAD DEBERÍA DE SER UN PUENTE HACIA LAS OPORTUNIDADES, PERO HOY ES UNA BARRERA QUE GENERA DESIGUALDAD, CANSANCIO Y UNA FRUSTRACIÓN SOCIAL. ANTE ESTA REALIDAD, LOS MUNICIPIOS HAN DADO PASOS VALIENTES Y

CONCRETOS, QUE HAN CREADO RUTAS PROPIAS Y PROGRAMAS DE TRANSPORTE GRATUITOS, MISMOS QUE LA COMPAÑERA DIPUTADA LORENA LA GARZA YA MENCIONÓ: COMO LA REGIO-RUTA, EL TRANSPORTE CONTIGO, SAN NICO BUS, EL SANTA BUS, GUADALUPE NOS MUEVE, ETCÉTERA; QUE ALIVIAN LA CARGA DE SUS HABITANTES Y ESTAS INICIATIVAS SON PRUEBAS DE QUE DESDE LO LOCAL SE PUEDE CONSTRUIR SOLUCIONES INMEDIATAS Y EFECTIVAS, Y COMO LO MENCIONARON TAMBIÉN, LA COMPAÑERA DIPUTADA, LA VIDA DE NUESTRA GENTE NO SE LIMITA A UN SOLO MUNICIPIO, LA DINÁMICA METROPOLITANA EXIGE QUE PENSEMOS MÁS ALLÁ DE LAS FRONTERAS ADMINISTRATIVAS. UNA MADRE QUE VIVE EN UN MUNICIPIO Y QUE TRABAJA EN OTRO, UN ESTUDIANTE QUE CRUZA LA CIUDAD PARA LLEGAR A SU ESCUELA O UN TRABAJADOR QUE CAMBIA VARIAS VECES SU TRAYECTO EN SU JORNADA DEL DÍA A DÍA, SON EJEMPLOS DE CÓMO LA MOVILIDAD ES METROPOLITANA POR NATURALEZA. LA COORDINACIÓN METROPOLITANA DE LAS RUTAS MUNICIPALES REPRESENTA UNA OPORTUNIDAD HISTÓRICA PARA TRANSFORMAR ESTA REALIDAD Y CONECTAR LOS PROGRAMAS EXISTENTES QUE PERMITIRÍAN ELIMINAR BARRERAS ARTIFICIALES, GARANTIZANDO QUE LOS APOYOS DE TRANSPORTE FUNCIONEN DE MANERA COMPLEMENTARIA ENTRE MUNICIPIOS, ASÍ COMO PARA OPTIMIZAR TIEMPOS DE TRASLADO, OFRECIENDO RUTAS INTEGRADAS QUE RESPONDAN A LA DINÁMICA REAL DE LA VIDA METROPOLITANA. EN ESTE SENTIDO, QUIERO ADELANTAR QUE MI VOTO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE ACUERDO, YA QUE NO ES SÓLO UN LLAMADO ADMINISTRATIVO, ES UN ACTO DE JUSTICIA SOCIAL Y ES EL RECONOCER QUE LOS PROBLEMAS METROPOLITANOS REQUIEREN SOLUCIONES METROPOLITANAS, Y DE IGUAL FORMA, INVITO A LAS Y LOS DIPUTADOS A APOYAR A QUE LAS FAMILIAS QUE HOY NECESITAN UN TRANSPORTE DIGNO, ACCESIBLE Y CONECTADO, SEA LO MÁS ANTES POSIBLE. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL Y EN VIRTUD DE QUE LA C. **DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.**

EN CONSECUENCIA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO

DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 33 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 4 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO, PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ, REYNA REYES MOLINA Y ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME); DANDO UN TOTAL DE 37 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO A LA PRESIDENCIA. POR MEDIO DE LA PRESENTE, **QUIENES SUSCRIBIMOS, DIPUTADO MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII-SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 122 BIS, 122 BIS 1 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA SALUD PÚBLICA ENFRENTA RETOS PERMANENTES DERIVADOS DE LA PROLIFERACIÓN DE VECTORES TRANSMISORES DE ENFERMEDADES, ENTRE LOS QUE DESTACA EL MOSQUITO RESPONSABLE DE PADECIMIENTOS COMO EL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA. LOS RIESGOS DE TRANSMISIÓN AUMENTAN SIGNIFICATIVAMENTE EN ZONAS DONDE EXISTEN CONDICIONES FAVORABLES PARA SU REPRODUCCIÓN, ESPECIALMENTE CUANDO SE ACUMULAN OBJETOS EN DESUSO QUE RETIENEN AGUA O GENERAN ENTORNOS PROPICIOS PARA SU DESARROLLO. EN LAS COLONIAS, LA ACUMULACIÓN DE DESECHOS Y CACHARROS NO SE LIMITA A RECIPIENTES PEQUEÑOS. CON FRECUENCIA SE ENCUENTRAN OBJETOS VOLUMINOSOS COMO COLCHONES VIEJOS, MUEBLES DETERIORADOS, ELECTRODOMÉSTICOS INUTILIZADOS, LLANTAS, CUBETAS Y PEDACERÍA DE CONSTRUCCIÓN

QUE, ADEMÁS DE AFECTAR LA IMAGEN URBANA, PUEDEN CONVERTIRSE EN CRIADEROS POTENCIALES O EN REFUGIO DE FAUNA NOCIVA. ESTOS OBJETOS REPRESENTAN UNA AMENAZA SANITARIA DOBLE: POR UN LADO, PUEDEN ACUMULAR AGUA DE LLUVIA Y FAVORECER LA REPRODUCCIÓN DE MOSQUITOS; POR OTRO, SIRVEN COMO ESCONDITE PARA ROEDORES, ALACRANES, CUCARACHAS Y OTRAS PLAGAS QUE PONEN EN RIESGO LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS. ANTE ESTA REALIDAD, LAS BRIGADAS DE DESCACHARRIZACIÓN CONSTITUYEN UNA ESTRATEGIA ESENCIAL PARA PREVENIR RIESGOS SANITARIOS Y PROMOVER ENTORNOS MÁS SEGUROS Y SALUDABLES. ESTAS BRIGADAS PERMITEN RETIRAR DE LOS HOGARES Y ESPACIOS PÚBLICOS OBJETOS QUE YA NO CUMPLEN UNA FUNCIÓN ÚTIL Y QUE, POR SU TAMAÑO, NO SON RECOGIDOS POR EL SERVICIO REGULAR DE BASURA. ADEMÁS, FOMENTAN LA CONCIENCIA CIUDADANA SOBRE LA IMPORTANCIA DE MANTENER LIMPIOS LOS ESPACIOS COMUNES Y ADOPTAR PRÁCTICAS RESPONSABLES EN EL MANEJO DE RESIDUOS. EN ESTE SENTIDO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SU DIVISIÓN AMBIENTAL Y EN COORDINACIÓN CON EL FIDEICOMISO DE DESARROLLO URBANO (FIDEURB), SIMEPRODE Y SUS CIUDADES VERDES Y DEMÁS AUTORIDADES, HAN REALIZADO JORNADAS DE LIMPIEZA EN EL ÁREA METROPOLITANA, RETIRANDO TONELADAS Y TONELADAS DE RESIDUOS: ENTRE BASURA, ESCOMBRO, LLANTAS Y OBJETOS VOLUMINOSOS. ASIMISMO, MANTIENEN ACCIONES PERMANENTES DE LIMPIEZA, DESCACHARRIZACIÓN, DESBROCE E INSPECCIÓN AMBIENTAL, ASÍ COMO LABORES CONTRA TIRADEROS CLANDESTINOS. SIENDO RELEVANTE RECONOCER EL TRABAJO QUE REALIZAN Y SU COMPROMISO CON EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE. ESTOS RESULTADOS DEMUESTRAN QUE CUANDO SE REALIZAN INTERVENCIONES ORGANIZADAS Y CONSTANTES, ES POSIBLE MEJORAR NOTABLEMENTE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y REDUCIR RIESGOS SANITARIOS. POR ELLO, RESULTA INDISPENSABLE QUE LOS MUNICIPIOS IMPLEMENTEN DE MANERA PERIÓDICA BRIGADAS DE DESCACHARRIZACIÓN EN ZONAS HABITACIONALES, DONDE SE CONCENTRA GRAN PARTE DE LOS OBJETOS QUE NO SON RETIRADOS POR LA RECOLECCIÓN CONVENCIONAL. DE IGUAL FORMA, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE A PESAR DE ESTOS ESFUERZOS AÚN EXISTEN PERSONAS QUE ARROJAN BASURA EN LA VÍA PÚBLICA, INCLUYENDO OBJETOS Y RESIDUOS QUE YA NO DESEAN CONSERVAR EN SUS HOGARES. ESTAS CONDUCTAS AFECTAN A TODA LA COMUNIDAD, GENERAN MALA IMAGEN URBANA, MALOS OLORES Y POSIBLES RIESGOS PARA LA SALUD. SIENDO NECESARIO QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES ESTÉN ATENTAS A ESTAS PRÁCTICAS Y, EN SU CASO, ACTÚEN CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE,

APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. ESTOY CONVENCIDO DE QUE MEDIANTE UN ESFUERZO CONJUNTO ENTRE AUTORIDADES Y CIUDADANÍA, PODREMOS MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DE NUESTRA COMUNIDAD, PREVENIR ENFERMEDADES QUE PONEN EN RIESGO A LA POBLACIÓN Y FORTALECER UNA CULTURA DE RESPONSABILIDAD Y RESPETO POR NUESTROS ESPACIOS PÚBLICOS. ESTE EXHORTO ES SOLO UNA MUESTRA MÁS DEL COMPROMISO QUE MANTENGO CON LA PRESERVACIÓN DE NUESTRO ENTORNO, ADELANTANDO QUE TAL Y COMO LO HE VENIDO HACIENDO, CONTINUARÉ IMPULSANDO INICIATIVAS, POLÍTICAS Y ACCIONES QUE FOMENTEN UNA CULTURA DE CONCIENCIA, CORRESPONSABILIDAD Y AMOR POR EL ESPACIO QUE COMPARTIMOS, CON LA CERTEZA DE QUE UN MEJOR FUTURO SE CONSTRUYE DESDE EL CUIDADO DE NUESTRO PRESENTE. POR LO TANTO, SE TIENE A BIEN PROPONER EL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXVII-SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA REALIZAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 51 MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A) PLANEEN, ORGANICEN Y EJECUTEN BRIGADAS DE DESCACHARRIZACIÓN QUE INCLUYAN LA RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS. B) MANTENGAN VIGILANCIA CONSTANTE EN LA VÍA PÚBLICA Y PROCEDAN CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE CONTRA AQUELLAS PERSONAS QUE ARROJEN BASURA O CUALQUIER TIPO DE RESIDUO DE MANERA INDEBIDA. C) REALICEN CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA ORIENTADAS A FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PREVENIR LA ACUMULACIÓN DE OBJETOS EN DESUSO Y REDUCIR LOS RIESGOS SANITARIOS ASOCIADOS. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 24 DE FEBRERO DEL 2026. POR FAVOR, SI SE PUEDE VOTAR EN ESTE MOMENTO. GRACIAS”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR MI RESPALDO AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR MI COMPAÑERO

DE BANCADA, MARIO SALINAS, RECONOCIENDO QUE LA SALUD PÚBLICA ES UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA QUE COMIENZA EN NUESTROS PROPIOS HOGARES. EN NUEVO LEÓN, ENFRENTAMOS DE MANERA PERMANENTE RETOS DERIVADOS DE LA PROLIFERACIÓN DE VECTORES TRANSMISORES DE ENFERMEDADES COMO EL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA. LA PRESENCIA DEL MOSQUITO TRANSMISOR AUMENTA CUANDO EXISTEN CONDICIONES PROPICIAS PARA SU REPRODUCCIÓN, PARTICULARMENTE EN ESPACIOS DONDE SE ACUMULAN OBJETOS EN DESUSO QUE RETIENEN AGUA; SIN EMBARGO, MÁS ALLÁ DE LA ACCIÓN GUBERNAMENTAL, ESTE ES UN TEMA QUE NOS INVOLUCRA DIRECTAMENTE A TODOS LOS CIUDADANOS. EN NUESTRAS COLONIAS, ES COMÚN OBSERVAR LA ACUMULACIÓN DE COLCHONES VIEJOS, MUEBLES DETERIORADOS, ELECTRODOMÉSTICOS INUTILIZADOS, LLANTAS Y DIVERSOS OBJETOS VOLUMINOSOS QUE PERMANECEN EN PATIOS, BANQUETAS, LOTES, BALDÍOS E INCLUSO A VECES EN LAS CALLES; ESTO, NO SOLO AFECTA LA IMAGEN URBANA, SINO QUE PUEDE CONVERTIRSE EN FOCO DE RIESGO SANITARIO PARA NUESTRAS PROPIAS FAMILIAS. ES IMPORTANTE RECONOCER EL TRABAJO QUE HA VENIDO REALIZANDO EL GOBIERNO DEL ESTADO Y TAMBIÉN LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DIVERSAS INSTANCIAS AMBIENTALES Y OPERATIVAS MEDIANTE JORNADAS DE LIMPIEZA Y DESCACHARRIZACIÓN QUE HAN PERMITIDO RETIRAR TONELADAS DE RESIDUOS EN EL ÁREA METROPOLITANA. ESTAS ACCIONES DEMUESTRAN QUE CUANDO EXISTE ORGANIZACIÓN Y VOLUNTAD INSTITUCIONAL, SE PUEDEN LOGRAR AVANCES SIGNIFICATIVOS. NO OBSTANTE, ESTE ESFUERZO ES LIMITADO, NO ES SUFICIENTE, COMO DICE MI ALCALDE RAÚL CANTÚ, LA CLAVE ESTÁ EN TRABAJAR GOBIERNO MÁS CIUDADANOS, PORQUE ASÍ ES CÓMO PODEMOS CAMBIAR VERDADERAMENTE LAS COSAS. ESTE PUNTO DE ACUERDO, NO DEBE ENTENDERSE ÚNICAMENTE COMO UN EXHORTO A LOS MUNICIPIOS, SINO COMO UN LLAMADO RESPETUOSO A LA CONCIENCIA SOCIAL; CUIDAR NUESTROS ESPACIOS PÚBLICOS, ES UNA MUESTRA DE RESPETO HACIA NUESTROS VECINOS, HACIA NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS, HACIA NUESTRA PROPIA SALUD. EN PARTICULAR, HAGO UN LLAMADO A LOS MUNICIPIOS DE MI DISTRITO PARA QUE TRABAJEMOS JUNTOS PARA TENER UN DISTRITO LIMPIO Y QUE TODAS NUESTRAS FAMILIAS LO PUEDAN DISFRUTAR. LA CORRESPONSABILIDAD ES LA BASE, UNA COMUNIDAD FUERTE, AUTORIDADES Y CIUDADANÍA DEBEMOS TRABAJAR DE LA MANO PARA PREVENIR ENFERMEDADES, MANTENER COLONIAS LIMPIAS Y FORTALECER UNA CULTURA DE ORDEN Y CUIDADO DEL ENTORNO. HOY, RESPALDAMOS ESTA PROPUESTA, PORQUE PROMUEVE PREVENCIÓN, PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD COMPARTIDA; PORQUE LA SALUD PÚBLICA NO SE

IMPONE, SE CONSTRUYE CON ACCIONES COTIDIANAS. ESTOY CONVENCIDA QUE SI CADA UNO, ASUMIMOS NUESTRA PARTE PODREMOS REDUCIR RIESGOS SANITARIOS, MEJORAR LA IMAGEN URBANA Y PROTEGER EL BIENESTAR DE NUESTRAS FAMILIAS. POR MI PARTE, CUENTAN CONMIGO, CON UNA DIPUTADA SIEMPRE PRESENTE EN SU DISTRITO Y VOY A ESTAR AQUÍ PARA APOYAR A MI GENTE SIEMPRE. TENEMOS QUE TRABAJAR JUNTOS POR ESTE TEMA QUE NOS COMPETE A TODAS LAS ÁREAS, PERO SOBRE TODO QUE LE COMPETE A LA CIUDADANÍA. LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE ESTA PROPUESTA, EL VOTO DE LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO ES A FAVOR. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑEROS, DIPUTADAS Y DIPUTADOS. APROVECHANDO EL TEMA DE DESCACHARRIZACIÓN, QUIERO HACER UNA MENCIÓN EN ESPECIAL AL MUNICIPIO DE MONTERREY POR EL PROGRAMA DE DESCACHARRIZACIONES QUE TIENE ACTIVO DESDE EL 1º DE OCTUBRE DEL 2024 Y, A LA FECHA, EL MUNICIPIO HA REALIZADO MÁS DE 218 OPERATIVOS DE DESCACHARRIZACIÓN EN COLONIAS, RECOLECTANDO MÁS DE 1,855 TONELADAS DIRECTAMENTE DE ESTOS OPERATIVOS Y ACUMULANDO MÁS DE 9,500 TONELADAS DE CACHARROS RECOLECTADOS EN TOTAL. ¿QUÉ ES LO QUE SIGNIFICA ESTO? ES UN TRABAJO CONJUNTO EN EL CUAL SOLAMENTE DE ESTAS DESCACHARRIZACIONES, NO SOLAMENTE ES LIMPIEZA, ES PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, ES COMBATE AL DENGUE, ES REDUCCIÓN DE FOCOS DE INFECCIÓN, ES DARLE ORDEN URBANO; Y TAMBIÉN, UNO DE LOS SERVIDORES, AL ESTAR RECORRIENDO LAS COLONIAS CON ESTOS OPERATIVOS, LA GENTE QUEDA MUY AGRADECIDA PORQUE SON OPERATIVOS QUE DIFÍCILMENTE SE ATIENDEN DESDE OTROS PUNTOS COMO SIMEPRODE QUE NO LEVANTA COLCHONES, QUE NO LEVANTA BASES DE CAMAS, QUE NO LEVANTA MUEBLES O ESCOMBROS COMO TAL Y QUE DESDE ESTE OPERATIVO DE DESCACHARRIZACIÓN, EL MUNICIPIO DE MONTERREY HA PODIDO ATENDER A LA CIUDADANÍA DE MANERA DIRECTA Y EFECTIVA, PUDIENDO REDUCIR LO QUE MENCIONAMOS ANTERIORMENTE Y TAMBIÉN LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS. LOS DATOS ESTÁN AHÍ, ESTOS DATOS SON 218 OPERATIVOS, SON MÁS DE 9 MIL 500 TONELADAS RECOLECTADAS Y TRABAJO CONTINUO DENTRO DE LAS CINCO ZONAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, COMO LO ES LA ZONA CENTRO, PONIENTE, NORTE, SUR Y HUAJUCO, MISMAS QUE COORDINADAS HAN HECHO QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY ESTÉ ORDENADO, ESTÉ LIMPIO Y ESTÉ DANDO UNA MEJOR IMAGEN URBANA, PARA QUE SU GENTE PUEDA

TRANSITAR DE UNA MANERA MÁS EFICIENTE. ASÍ QUE HAGO UNA FELICITACIÓN AQUÍ AL GOBIERNO DE MONTERREY Y AL LICENCIADO ADRIÁN DE LA GARZA POR ESTE TIPO DE OPERATIVOS, INVITANDO A LOS DEMÁS MUNICIPIOS QUE SE SUMEN A ESTE TIPO DE ACCIONES. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL Y EN VIRTUD DE QUE EL **C. DIP. MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.**

EN CONSECUENCIA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 33 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 4 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO, PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ, REYNA REYES MOLINA E ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA); DANDO UN TOTAL DE 37 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. **EL SUSCRITO DIPUTADO JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 BIS 1, 122 BIS 2 Y 123 DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DE NUEVO LEÓN, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LAS Y LOS ADULTOS MAYORES SON PARTE FUNDAMENTAL DE NUESTRA SOCIEDAD, MERECEN TODO NUESTRO RESPETO, PERO TAMBIÉN TODO NUESTRO RECONOCIMIENTO Y TODA NUESTRA PROTECCIÓN. HOY VEMOS, LAMENTABLEMENTE, QUE HAY UN FENÓMENO A LA ALZA, QUE ES LA VIOLENCIA PATRIMONIAL QUE OCURRE EN MUCHÍSIMAS FAMILIAS. A MÍ ME HA TOCADO COMO DIPUTADO EN VISITAS A COLONIAS EN RECORRIDOS, CONOCER CASOS EN DONDE HAY UN ADULTO MAYOR QUE ESTÁ SIENDO VÍCTIMA DE UN HURTO, DE UN ROBO, A VECES EN MANOS DE UN FAMILIAR; JUSTAMENTE HACE TIEMPO PRESENTÉ UNA INICIATIVA AL CÓDIGO PENAL PARA BUSCAR EL QUE SE CASTIGUE, EL QUE SE USEN LAS TARJETAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, UN HIJO O UN NIETO Y QUE LUEGO SE QUEDA CON EL DINERO, QUE LAMENTABLEMENTE ES UNA SITUACIÓN QUE PASA. POR ESO ES IMPORTANTE QUE EL ESTADO NO SEA OMISO, Y MÁS QUE LA PARTE PUNITIVA DE LA PARTE PENAL, LA PARTE LEGAL Y LEGISLATIVA QUE VEMOS AQUÍ, LA SOLUCIÓN A ESTA PROBLEMÁTICA ESTÁ MÁS Y DEBE ESTAR MÁS ENFOCADA EN LA PREVENCIÓN. O SEA, CUÁL ES ESA PARTE EN LA EDUCACIÓN O EN LA INTEGRACIÓN FAMILIAR QUE HACE QUE EN UNA DESESPERACIÓN ECONÓMICA O EN UNA FALTA DE VALORES TERMINE UN INTEGRANTE DE UNA FAMILIA APROVECHÁNDOSE DEL ESTADO DE INDEFENSIÓN Y DE VEJEZ DE UN PADRE, DE UNA MADRE, DE UN ABUELO O DE UNA ABUELA, PARA QUE FIRME UN DOCUMENTO PARA OBTENER UNA TARJETA, PARA QUE FIRME UN CHEQUE Y ES MÁS COMÚN DE LO QUE PENSAMOS. SEGÚN ESTADÍSTICAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, UNO DE CADA 6 PERSONAS MAYORES HA SUFRIDO ALGÚN TIPO DE MALTRATO EN EL ÚLTIMO AÑO. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LA VIOLENCIA PATRIMONIAL SUELE PERMANECER INVISIBLE POR LA DEPENDENCIA EMOCIONAL, EL TEMOR A QUÉ VAN A DECIR LOS DEMÁS, QUÉ VAN A DECIR LOS FAMILIARES; EN NUEVO LEÓN, TANTO LA LEY DE DERECHOS DE PERSONAS ADULTOS MAYORES COMO DISTINTOS PROTOCOLOS, RECONOCEN QUE ES IMPORTANTE QUE HAYA MECANISMOS DE DENUNCIA Y DE SEGUIMIENTO ADECUADOS PARA PROTEGER A LAS Y LOS ADULTOS MAYORES QUE ESTÁN SIENDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PATRIMONIAL, QUE LO PUEDAN DENUNCIAR, PERO SOBRE TODO QUE PUEDA HABER CASTIGOS EJEMPLARES PARA ESAS PERSONAS, QUE TENIENDO ESE VÍNCULO FAMILIAR, ESA CONFIANZA, ESTÁN EJERCIENDO UN DAÑO EN CONTRA DE UN FAMILIAR, PUES PUEDAN TENER SANCIONES Y QUE ESO SEA DISUASORIO PARA QUE NADIE MÁS LO HAGA. POR ESO PRESENTE EL SIGUIENTE

PUNTO DE: **ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (DIF) Y DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, Y EN COLABORACIÓN CON LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ELABOREN Y PUBLIQUEN UN DIAGNÓSTICO ESTATAL SOBRE INCIDENCIA DE VIOLENCIA PATRIMONIAL CONTRA PERSONAS ADULTAS MAYORES, E INFORMEN A ESTE CONGRESO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 90 DÍAS NATURALES, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LOS MECANISMOS DE DENUNCIA SEÑALADOS POR EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN ACCESIBLE E INMEDIATA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, E INFORME A ESTE CONGRESO EN UN PLAZO NO MAYOR A 90 DÍAS NATURALES, SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS. **ARTÍCULO TERCERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, Y EN COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EMITA RECOMENDACIONES A LAS Y LOS NOTARIOS PÚBLICOS PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE ABUSOS Y ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ESPECIALMENTE EN ACTOS RELACIONADOS CON: OTORGAMIENTO DE PODERES, DONACIONES, TRANSFERENCIAS PATRIMONIALES Y CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES, E INFORME A ESTE CONGRESO EN UN PLAZO NO MAYOR A 90 DÍAS NATURALES, SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS. ES CUANTO. Y SOLICITO PUEDA VOTARSE EN ESTE MOMENTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA EXPRESAR MI RESPALDO AL EXHORTO PRESENTADO POR MI COMPAÑERO DIPUTADO, RELATIVO A LA NECESIDAD DE ATENDER Y PREVENIR LA VIOLENCIA PATRIMONIAL QUE SUFREN NUESTRAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN NUEVO LEÓN. LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS NO ADMITE EXCEPCIONES, Y EN EL CASO DE LOS ADULTOS MAYORES, HABLAMOS DE UN SECTOR QUE HA DEDICADO TODA UNA VIDA A CONSTRUIR UN PATRIMONIO, A SOSTENER FAMILIAS Y COMUNIDADES, Y QUE HOY ENFRENTA RIESGOS DERIVADOS DE ABUSOS FINANCIEROS, DESPOJOS, MANIPULACIONES QUE ATENTAN CONTRA SU DIGNIDAD Y AUTONOMÍA. NO PODEMOS IGNORAR QUE ESTE TIPO DE VIOLENCIA SUELE PERMANECER OCULTA, PUES QUIENES LA PADECEN MUCHAS VECES DEPENDEN EMOCIONALMENTE DE SUS AGRESORES, TEMEN REPRESALIAS O CARECEN DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA. ESTA INVISIBILIDAD CONVIERTE EL PROBLEMA EN UN RETO AÚN MAYOR PARA LAS INSTITUCIONES QUE DEBEN GARANTIZAR MECANISMOS ACCESIBLES DE DENUNCIA Y ACOMPAÑAMIENTO. ANTE ESTE CONTEXTO, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, HA SEÑALADO QUE 1 DE CADA 6 ADULTOS MAYORES HA SUFRIDO ALGÚN TIPO DE MALTRATO EN EL ÚLTIMO AÑO, SIENDO EL ABUSO PATRIMONIAL UNO DE LOS MÁS FRECUENTES Y MENOS DENUNCIADOS. COINCIDIMOS QUE EN NUEVO LEÓN LOS CASOS DE FRAUDE, DESPOJO Y USO INDEBIDO DE PODERES NOTARIALES, SE HAN INCREMENTADO, LO QUE EXIGE UNA RESPUESTA FIRME Y COORDINADA. ESTE EXHORTO RESULTA OPORTUNO PORQUE SE BUSCA QUE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES ELABOREN UN DIAGNÓSTICO ESTATAL, FORTALEZCAN MECANISMOS DE DENUNCIA Y EMITAN RECOMENDACIONES A LOS NOTARIOS PARA DETECTAR ABUSOS EN ACTOS PATRIMONIALES. NECESITAMOS QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES PREVENTIVAS, QUE NO GENEREN CARGAS PRESUPUESTALES INMEDIATAS, PERO SÍ QUE REPRESENTEN UN PASO DECISIVO PARA PROTEGER LA SEGURIDAD Y LA AUTONOMÍA DE QUIENES MÁS LO NECESITAN. POR ELLO ADELANTO QUE MI VOTO SERÁ A FAVOR DE ESTE EXHORTO, PORQUE PROTEGER EL PATRIMONIO DE NUESTROS ADULTOS MAYORES, ES PROTEGER SU DIGNIDAD, SU LIBERTAD Y SU DERECHO A VIVIR CON TRANQUILIDAD. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. CON SU PERMISO. HOY HABLAMOS DE UNA REALIDAD QUE MUCHAS VECES PERMANECE EN SILENCIO: LA VIOLENCIA PATRIMONIAL CONTRA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. PROTEGER A NUESTROS ABUELITOS, A NUESTROS ADULTOS MAYORES, NO ES SÓLO UNA OBLIGACIÓN LEGAL, ES UN DEBER MORAL. DESPUÉS DE TODA UNA VIDA DE TRABAJO, DE ESFUERZO Y DE SACRIFICIO, NADIE DEBERÍA ENFRENTAR EL DESPOJO DE SU PATRIMONIO; MUCHO MENOS POR PARTE, SOBRE TODO DE PERSONAS CERCANAS. LA VIOLENCIA PATRIMONIAL NO SIEMPRE SE VE, MUCHAS VECES OCURRE, LAMENTABLEMENTE, EN EL ENTORNO FAMILIAR, EN MEDIO DE LA DEPENDENCIA EMOCIONAL O EL MIEDO QUIZÁS A DENUNCIAR; SE MANIFIESTA CUANDO SE ADMINISTRA UNA PENSIÓN SIN CONSENTIMIENTO, CUANDO SE PRESIONA PARA FIRMAR DOCUMENTOS O CUANDO SE APROVECHAN DE UNA VULNERABILIDAD PARA QUEDARSE CON SUS BIENES. ESTE EXHORTO NO INVADE COMPETENCIAS NI GENERA PUGNAS INNECESARIAS, LO QUE PROPONE ES ALGO FUNDAMENTAL: ES DIAGNÓSTICO, ES PREVENCIÓN, ES COORDINACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LOS MECANISMOS DE DENUNCIAS. NECESITAMOS SABER QUÉ ESTÁ PASANDO, CÓMO SE ESTÁ PENSANDO Y QUÉ ESTAMOS HACIENDO PARA EVITAR ESTO. TAMBIÉN, ES IMPORTANTE QUE EXISTAN PROTOCOLOS CLAROS, ORIENTACIÓN JURÍDICA ACCESIBLE Y MAYOR VIGILANCIA EN ACTOS NOTARIALES ¡Y MAYOR VIGILANCIA EN ACTOS NOTARIALES! CUÁNTAS VECES NOS DAMOS CUENTA QUE DE UN DÍA PARA OTRO, SE PIERDE EL PATRIMONIO DE UNA PAREJA DE ANCIANOS POR LOS MISMOS FAMILIARES, LOS LLEVARON A FIRMAR A UNA NOTARÍA, LOS ENGAÑARON, FIRMARON, Y RESULTA QUE UN MES DESPUÉS, YA NO TIENEN CASA. Y MAYOR VIGILANCIA EN ACTOS NOTARIALES QUE PUEдан PONER EN RIESGO EL PATRIMONIO DE UNA PERSONA ADULTA. PROTEGER EL PATRIMONIO DE UNA PERSONA ADULTA MAYOR, ES PROTEGER SU AUTONOMÍA, SU SEGURIDAD, SU DIGNIDAD Y SOBRE TODO, SU PAZ Y SU TRANQUILIDAD. ES POR ELLO, QUE PIDO VOTAR A FAVOR DE ESTE EXHORTO Y, PUES ENVIAR UN MENSAJE CLARO: EN NUEVO LEÓN, NO VAMOS A PERMITIR QUE SE VULNEREN LOS DERECHOS DE QUIÉNES CONSTRUYERON NUESTRO PRESENTE. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS Y, CON SU PERMISO, PRESIDENTA. PUES TAMBIÉN PRONUNCIARME A FAVOR DE

ESTE TEMA QUE, COMO LO HAN MENCIONADO MIS COMPAÑERAS Y MIS COMPAÑEROS ANTERIORMENTE, EN MUCHAS OCASIONES ES UN SECRETO A VOCES O ES ALGO POR LO DELICADO DEL TEMA, DE LO QUE NO SE SUELE HABLAR TANTO EN LAS FAMILIAS; PERO, PUES ES DE ESTOS ABUSOS QUE SE TIENEN HACIA LAS PERSONAS MAYORES. EN MORENA, UNA DE NUESTRAS GRANDES BANDERAS ES PROTEGER A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y DESDE EL INICIO DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, AL INICIO CON EL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Y AHORA CON NUESTRA PRESIDENTA, LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM, SE HAN AMPLIADO LOS DERECHOS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y SE LES ENTREGA UNA PENSIÓN PARA SU BIENESTAR. AQUÍ, CON LOS GOBIERNOS DE MORENA SE HIZO UNIVERSAL, SE QUITARON A LAS PERSONAS INTERMEDIARIAS Y DE MANERA DIRECTA Y BANCARIZADO, SE LES ESTÁ ENTREGANDO UNA PENSIÓN BIMESTRAL A TODAS LAS ABUELITAS Y ABUELITOS DE ESCOBEDO Y DE TODO NUEVO LEÓN. Y ES POR ESO QUE DEBEMOS PROTEGERLES PARA QUE NO HAYA NINGÚN TIPO DE ABUSO Y QUE HAYA LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE SI UNA PERSONA ESTÁ EN ESTA VULNERABILIDAD Y TIENE ESTOS ABUSOS PATRIMONIALES, EL ESTADO LES ATIENDA, SE INVESTIGUE Y SE SANCIONE A TODAS LAS PERSONAS QUE LLEGAN A COMETER ESTOS ABUSOS. TAMBIÉN DECIR, QUE ES NUESTRA LABOR PROTEGER A LAS PERSONAS MAYORES Y QUE TENGAN LA CONFIANZA DE DENUNCIAR Y ACERCARSE, PORQUE ESTAMOS PARA SERVIRLES, PARA ACOMPAÑARLES Y QUE NO HAYA NINGÚN ABUELITO NI NINGUNA ABUELITA QUE ESTÉ EN EL ABANDONO EN ESCOBEDO; ESO ES NUESTRO COMPROMISO Y POR ESO ESTAMOS TRABAJANDO CON FIRMEZA. MUCHAS GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL Y EN VIRTUD DE QUE EL **C. DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.**

EN CONSECUENCIA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 30 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DE LA C. DIPUTADA: (LORENA DE LA GARZA VENECIA); Y 6 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (JAVIER CABALLERO GAONA, GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO, PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ, REYNA REYES MOLINA, PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ Y ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME); DANDO UN TOTAL DE 37 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, PRESIDENTA. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **EL SUSCRITO, DIPUTADO IGNACIO CASTELLANOS AMAYA E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 BIS 1, 122 BIS 2 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PROPONER EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL SECTOR AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENFRENTA UNA SITUACIÓN CRÍTICA DERIVADA DE LA AUSENCIA DE MECANISMOS DE PROTECCIÓN FINANCIERA ANTE RIESGOS CLIMÁTICOS Y FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, ASÍ COMO ACCIDENTES O ENFERMEDADES ZONÓTICAS Y EPIZOÓTICAS. EN ESTE CONTEXTO, ES PREOCUPANTE QUE, PESE A LA RECURRENCIA DE SEQUÍAS, HELADAS Y DEMÁS CONTINGENCIAS QUE AFECTAN AL CAMPO NUEVOLEONÉS, NO SE HAYA CONSOLIDADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL Y PERMANENTE DIRIGIDA A FORTALECER LOS APOYOS FINANCIEROS A LA BANCA Y LOS SEGUROS AGROPECUARIOS.¹ LA FALTA DE UN RESPALDO FINANCIERO ESPECÍFICO Y CONTINUO, HA LIMITADO LA CAPACIDAD DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA ANTE RIESGOS CADA VEZ MÁS FRECUENTES, LO QUE EVIDENCIA LA NECESIDAD

¹ Monitor de Sequía en México (MSM) FEB 15 2026

DE REFORZAR LA PLANEACIÓN PRESUPUESTAL CON UNA VISIÓN PREVENTIVA Y DE LARGO PLAZO QUE PRIORICE LA PROTECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO SIN DEJARLO EXPUESTO A CONTINGENCIAS QUE IMPACTAN DIRECTAMENTE EN SU PRODUCTIVIDAD Y ESTABILIDAD ECONÓMICA. EN ESTE SENTIDO, LOS SEGUROS AGROPECUARIOS MULTIRIESGO REPRESENTAN UNA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL, YA QUE OFRECEN RESPALDO INTEGRAL ANTE DISTINTOS IMPREVISTOS QUE PUEDEN AFECTAR LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y GANADERA. SU IMPLEMENTACIÓN PERMITE ENFRENTAR CONTINGENCIAS CON MAYOR CERTIDUMBRE, PROTEGER EL PATRIMONIO DE LOS PRODUCTORES Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE SUS LABORES, FORTALECIENDO LA ESTABILIDAD Y RESILIENCIA DEL SECTOR AGROPECUARIO. RESULTA IMPORTANTE CONSIDERAR QUE EL SECTOR AGROPECUARIO NO SOLO ENFRENTA RIESGOS DERIVADOS DE FENÓMENOS CLIMATOLÓGICOS, COMO LAS SEQUÍAS, LAS CUALES HAN IDO EN AUMENTO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS Y AGRAVAN ACTUALMENTE LA ESCASEZ DE AGUA EN LAS ZONAS RURALES COMO EN LOS MUNICIPIOS DE ANÁHUAC, PARÁS, GENERAL TREVIÑO, LOS ALDAMAS, AGUALEGUAS, MINA, BUSTAMANTE, LAMPAZOS, SABINAS HIDALGO, VALLECILLO, LOS HERRERA, DOCTOR COSS Y GENERAL BRAVO, ENTRE OTROS. ESTA SITUACIÓN GENERA SEVERAS AFECTACIONES PARA LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS, IMPACTANDO TAMBIÉN A LA CIUDADANÍA EN GENERAL Y A LA ECONOMÍA DEL ESTADO.² POR OTRO LADO, EXISTEN AMENAZAS SANITARIAS Y DE MERCADO QUE PUEDEN GENERAR PÉRDIDAS ECONÓMICAS SIGNIFICATIVAS. LA PRESENCIA DE ENFERMEDADES ZONÓTICAS Y EPIZOÓTICAS, PLAGAS AGRÍCOLAS, BROTES SANITARIOS O RESTRICCIONES COMERCIALES DERIVADAS DE CONTINGENCIAS FITOSANITARIAS, REPRESENTAN UN RIESGO PERMANENTE PARA LA PRODUCCIÓN, LA COMERCIALIZACIÓN Y LA ESTABILIDAD DE LOS PRECIOS EN EL MERCADO AGROPECUARIO. ESTA SITUACIÓN NO SOLO PONE EN RIESGO LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, SINO TAMBIÉN EL SUSTENTO DE MILES DE FAMILIAS QUE DEPENDEN DIRECTAMENTE DE ESTA ACTIVIDAD. ADEMÁS, SE COMPROMETE UNA PARTE FUNDAMENTAL DE LA ECONOMÍA ESTATAL, QUE HISTÓRICAMENTE HA ENCONTRADO EN EL CAMPO Y LA GANADERÍA UN PILAR DE DESARROLLO. POR ELLO, HAGO UN LLAMADO URGENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, PARA QUE SE DESTINEN RECURSOS SUFICIENTES PARA APOYOS FINANCIEROS A LA BANCA Y SEGUROS AGROPECUARIOS MULTIRIESGOS, GARANTIZANDO ASÍ LA PROTECCIÓN DEL SECTOR, LA ESTABILIDAD ECONÓMICA DE LAS FAMILIAS Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE NUESTRO ESTADO. POR

² El Norte. Va en aumento la sequía en N.L

LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS SE VOTE EN ESTE MOMENTO LO SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CONSIDERE LA ASIGNACIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADA A OTORGAR LOS APOYOS FINANCIEROS A LA BANCA Y LOS SEGUROS AGROPECUARIOS, PARA LAS AYUDAS A LAS AFECTACIONES QUE ENFRENTA EL SECTOR, DERIVADAS DE LA SEQUÍA, LOS RIESGOS QUE IMPACTAN A LA ACTIVIDAD GANADERA Y LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS QUE PONEN EN RIESGO SU PRODUCTIVIDAD Y ESTABILIDAD. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN AGROPECUARIO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CONTRATE SEGUROS MULTIRIESGO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA PROTECCIÓN INTEGRAL DEL SECTOR AGROPECUARIO EN LA ENTIDAD, CONSIDERANDO NO SOLO LOS EFECTOS DE FENÓMENOS CLIMATOLÓGICOS COMO LA SEQUÍA, SINO TAMBIÉN OTROS RIESGOS QUE AFECTAN SU ACTIVIDAD, TALES COMO CONTINGENCIAS SANITARIAS, VARIACIONES EN LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN, SINIESTROS, PLAGAS, ENFERMEDADES, FLUCTUACIONES DE MERCADO Y DEMÁS FACTORES QUE INCIDEN EN LA ESTABILIDAD Y DESARROLLO DEL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. ATENTAMENTE, GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA. ES CUANTO, PRESIDENTA. QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR.

AL NO HABER QUIEN DESEE PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL Y EN VIRTUD DE QUE EL C. DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES

LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.**

EN CONSECUENCIA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 31 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 7 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (GABRIELA GOVEA LÓPEZ, JAVIER CABALLERO GAONA, GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO, PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ, REYNA REYES MOLINA, PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ Y ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME); DANDO UN TOTAL DE 38 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. **EL SUSCRITO, DIPUTADO JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN EL AÑO 2014 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, DERIVADA DE UNA REFORMA QUE FACULTÓ AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA EXPEDIR DICHA LEGISLACIÓN. EN SU ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, LA LEY ESTABLECIÓ LA OBLIGACIÓN DE LOS

CONGRESOS DE LOS ESTADOS Y DE LA ENTONCES ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE REALIZAR LAS REFORMAS PERTINENTES A SUS LEYES LOCALES, CON EL FIN DE ARMONIZARLAS CON EL MARCO JURÍDICO NACIONAL. ADEMÁS, ESTE MANDATO TRANSITORIO RESPONDE AL PRINCIPIO DE JERARQUÍA NORMATIVA, EL CUAL ESTABLECE QUE LAS DISPOSICIONES LOCALES DEBEN GUARDAR CONGRUENCIA CON LA LEGISLACIÓN GENERAL, EVITANDO CONTRADICCIONES Y ASEGURANDO LA VALIDEZ DE LAS NORMAS EN SU ÁMBITO DE APLICACIÓN. EN ESTE SENTIDO, LA MATERIA DE DELITOS ELECTORALES REVISTE ESPECIAL IMPORTANCIA, YA QUE SE VINCULA DIRECTAMENTE CON LA PROTECCIÓN DEL ESTADO DE DERECHO Y CON LA LEGITIMIDAD DE LOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS; ASIMISMO, LA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA EN ESTE ÁMBITO NO SOLO RESPONDE A UN MANDATO JURÍDICO, SINO TAMBIÉN A LA NECESIDAD DE FORTALECER LA CONFIANZA CIUDADANA EN LAS INSTITUCIONES ELECTORALES Y EN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA. EN ESTE ASPECTO, EN FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL 2025, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA INICIATIVA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 20521; LA CUAL EXPIDE LA LEY EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROMOVIDA POR EL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIENDO QUE DICHA INICIATIVA REPRESENTA UN PASO FUNDAMENTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL MANDATO DE ARMONIZACIÓN NORMATIVA EN LA MATERIA Y, CONSTITUYE UNA OPORTUNIDAD PARA FORTALECER EL MARCO JURÍDICO LOCAL EN DEFENSA DE LA LEGALIDAD Y LA TRANSPARENCIA DE LOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS. EN TALES CIRCUNSTANCIAS Y DEBIDO A LA IMPORTANCIA DEL TEMA, SE CONSIDERA PERTINENTE LA REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO CON ACTORES INSTITUCIONALES Y SOCIALES, A FIN DE ANALIZAR EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y ASEGURAR QUE LA IDEA RESPONDA, TANTO AL MANDATO LEGAL, COMO A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD. YA QUE LA EXISTENCIA DE UN MARCO LOCAL ESPECÍFICO FORTALECE LA CAPACIDAD DE LAS AUTORIDADES PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN ESTA MATERIA, GARANTIZANDO ASÍ, QUE LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS SE RESPETEN EN CADA ETAPA DE LA VIDA POLÍTICA DE LA ENTIDAD. ASIMISMO, EL EJERCICIO DE ESTA MESA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LEGISLACIÓN ESTATAL, CONTRIBUIRÁ A CERRAR POSIBLES VACÍOS LEGALES Y A DOTAR DE MAYOR CERTEZA A LOS ACTORES POLÍTICOS Y A LA CIUDADANÍA, YA QUE LA CLARIDAD NORMATIVA ES INDISPENSABLE PARA EVITAR INTERPRETACIONES CONTRADICTORIAS Y PARA ASEGURAR QUE LAS DISPOSICIONES FEDERALES Y LOCALES OPEREN DE MANERA

COMPLEMENTARIA, GENERANDO UN SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES EN LA ENTIDAD. FINALMENTE, ESTA OPORTUNIDAD REPRESENTA CONSOLIDAR UN MARCO JURÍDICO MODERNO Y ACORDE CON LAS EXIGENCIAS ACTUALES DE LA SOCIEDAD, LAS CUALES SE ORIENTAN A FORTALECER LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA LEGALIDAD EN LOS PROCESOS ELECTORALES PARA AVANZAR HACIA UN SISTEMA ELECTORAL MÁS CONFIABLE, JUSTO Y LEGÍTIMO, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA Y DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS. POR LO ANTERIOR, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, Y SE SOLICITA SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PRESENTE: **ACUERDO. PRIMERO.** - LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AUTORIZA QUE POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SE LLEVEN A CABO EN FECHA POR DEFINIR MESAS DE TRABAJO PARA EL ANÁLISIS DE LA INICIATIVA DE PROYECTO DE LEY IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE LEGISLATIVO 20521/LXXVII DE ESTA LEGISLATURA TURNADO A LA COMISIÓN EN MENCIÓN DE ESTE CONGRESO Y SE INVITE A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES, A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO SOCIEDAD CIVIL, ACADÉMICOS, EXPERTOS EN LA MATERIA Y PERSONAS INTERESADAS EN EL TEMA, A FIN DE ANALIZAR SU VIABILIDAD E IMPACTO PARA LA ENTIDAD. **SEGUNDO.** - SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA FACILITAR LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO. MONTERREY, NUEVO LEÓN; A 24 DE FEBRERO DEL 2026. Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR.

AL NO HABER QUIEN DESEE PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL Y EN VIRTUD DE QUE EL **C. DIP. JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS

MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.**

EN CONSECUENCIA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 28 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DE LA C. DIPUTADA: (MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ); Y 7 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (GABRIELA GOVEA LÓPEZ, JAVIER CABALLERO GAONA, GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO, PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ, REYNA REYES MOLINA, PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ Y ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME); DANDO UN TOTAL DE 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: **EL SUSCRITO DIPUTADO ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS, 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDO A PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL AGUA ES UN RECURSO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA ESTABILIDAD SOCIAL DE NUEVO LEÓN. NUESTRO ESTADO HA ATRAVESADO UNA DE LAS CRISIS HÍDRICAS MÁS COMPLEJAS DE SU HISTORIA RECIENTE, LO QUE EVIDENCIÓ LA NECESIDAD DE FORTALECER LA PLANEACIÓN TÉCNICA, EL MONITOREO PERMANENTE Y LA

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA ANTICIPAR ESCENARIOS ADVERSOS, PARTICULARMENTE EN SECTORES PRODUCTIVOS QUE DEPENDEN DIRECTAMENTE DE ESTE RECURSO. EL SECTOR GANADERO REPRESENTA UNA ACTIVIDAD HISTÓRICA Y ESENCIAL PARA LA ECONOMÍA REGIONAL. GENERA EMPLEO, ARRAIGO COMUNITARIO Y CONTRIBUYE DE MANERA SIGNIFICATIVA A LA PRODUCCIÓN ALIMENTARIA. LAS FAMILIAS GANADERAS HAN SOSTENIDO POR GENERACIONES LA VOCACIÓN PRODUCTIVA DEL CAMPO NUEVOLEONÉS, INCLUSO FRENTE A SEQUÍAS PROLONGADAS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS. ASIMISMO, DURANTE LA CRISIS HÍDRICA RECIENTE, EL SECTOR AGROPECUARIO DEMOSTRÓ RESPONSABILIDAD Y SOLIDARIDAD AL AJUSTAR CICLOS PRODUCTIVOS, REDUCIR EXTRACCIONES Y ASUMIR PÉRDIDAS ECONÓMICAS EN FAVOR DEL ABASTO PARA CONSUMO HUMANO EN LA METRÓPOLI. EN ESTE CONTEXTO, RESULTA FUNDAMENTAL QUE LAS AUTORIDADES FEDERALES COMPETENTES REFUERZEN EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL SECTOR PECUARIO, BRINDANDO INFORMACIÓN CIENTÍFICA ACTUALIZADA QUE PERMITA PLANEAR CON MAYOR CERTEZA EL USO SOSTENIBLE DEL AGUA. LA ADMINISTRACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES CORRESPONDE ESPECÍFICAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, ES EL ENCARGADO DE EVALUAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS ACUÍFEROS Y GENERAR ESTUDIOS TÉCNICOS SOBRE SU ESTADO. LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE DICHA INFORMACIÓN NO SÓLO CONSTITUYE UNA ATRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA, SINO UNA HERRAMIENTA ESTRATÉGICA PARA GARANTIZAR UN USO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE DEL RECURSO HÍDRICO. POR ELLO, CONTAR CON DIAGNÓSTICOS ACTUALIZADOS DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA EN ZONAS CON ACTIVIDAD GANADERA PERMITIRÁ: BRINDAR CERTEZA TÉCNICA A LOS PRODUCTORES. FACILITAR LA PLANEACIÓN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA HÍDRICA. OPTIMIZAR COSTOS DE EXTRACCIÓN. ACCEDER A PROGRAMAS DE TECNIFICACIÓN Y EFICIENCIA. Y PREVENIR ESCENARIOS CRÍTICOS MEDIANTE INFORMACIÓN OPORTUNA. ESTE EXHORTO NO PERSIGUE ESTABLECER RESTRICCIONES NI GENERAR CARGAS ADICIONALES AL SECTOR PRODUCTIVO. POR EL CONTRARIO, BUSCA FORTALECER LA PRESENCIA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD FEDERAL EN NUEVO LEÓN, RESPALDANDO AL CAMPO CON DIAGNÓSTICOS REGIONALIZADOS, INFORMACIÓN CLARA Y ORIENTACIÓN PREVENTIVA, PERO PRINCIPALMENTE BRINDAR A LOS GANADEROS DE CUALQUIER CASTIGO SI SU POZO ES ESPECÍFICAMENTE PARA ABREVADERO. SI BIEN ESTADÍSTICAS DIFUNDIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) SEÑALAN QUE APROXIMADAMENTE EL 70% DEL CONSUMO DE AGUA CORRESPONDE AL SECTOR AGROPECUARIO, ES PERTINENTE SEÑALAR QUE DICHAS ESTIMACIONES SE

CONSTRUYEN CON BASE EN VOLÚMENES CONCESIONADOS Y REGISTRADOS FORMALMENTE. ELLO NO NECESARIAMENTE REFLEJA LA TOTALIDAD DEL CONSUMO EFECTIVO EN LOS DISTINTOS SECTORES. POR EJEMPLO YO, SOY GANADERO, TENGO EQUIVOCADO EL NÚMERO DE LITROS POR SEGUNDO CONCESIONADOS QUE HICE TODO MI PROCESO Y MI ACTUALIZACIÓN DE MIS POZOS, PERO NO USO EL EQUIVOCADO NÚMERO DE NÚMEROS POR SEGUNDO; PERO SÍ ESTÁN EN ESA ESTADÍSTICA. ACTUALMENTE NO SE CUENTA CON UNA MEDICIÓN INTEGRAL Y PLENAMENTE DESAGREGADA QUE PERMITA CONOCER CON ABSOLUTA PRECISIÓN EL CONSUMO REAL EN LOS ÁMBITOS DOMÉSTICO, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, PARTICULARMENTE EN LO RELATIVO A EXTRACCIONES NO REGISTRADAS, FUGAS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN O INEFICIENCIAS EN SISTEMAS URBANOS, Y SI ASÍ FUERA, SOMOS LOS AGROPECUARIOS LOS QUE PRODUCIMOS ALIMENTOS PARA LA CIUDAD. POR ELLO, MÁS QUE ESTIGMATIZAR A UN SECTOR PRODUCTIVO ESTRATÉGICO, RESULTA INDISPENSABLE FORTALECER LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA: ACTUALIZAR Y PERFECCIONAR LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN Y REGISTRO DE CONSUMO HÍDRICO EN TODOS LOS SECTORES. IMPULSAR ESQUEMAS DE TECNIFICACIÓN Y EFICIENCIA EN EL USO DEL AGUA EN EL CAMPO. GENERAR INFORMACIÓN TRANSPARENTE QUE PERMITA UNA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA Y SUSTENTABLE DEL RECURSO. GOBERNAR CON RESPONSABILIDAD IMPLICA ANTICIPARSE; Y ANTICIPARSE SIGNIFICA DOTAR A NUESTROS PRODUCTORES DE HERRAMIENTAS TÉCNICAS QUE LES PERMITAN PRODUCIR CON SEGURIDAD Y SOSTENIBILIDAD. EL DESARROLLO DEL CAMPO Y LA PROTECCIÓN DEL AGUA NO SON OBJETIVOS CONTRAPUESTOS, SINO CONDICIONES COMPLEMENTARIAS PARA GARANTIZAR LA VIABILIDAD ECONÓMICA DEL ESTADO Y EL BIENESTAR DE LAS FUTURAS GENERACIONES. EL SECTOR AGROPECUARIO MERECE RESPALDO INSTITUCIONAL PERMANENTE, ESPECIALMENTE EN CONTEXTOS DE ESTRÉS HÍDRICO, DONDE LA CORRESPONSABILIDAD ES COMPARTIDA ENTRE INSTITUCIONES Y PRODUCTORES. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, ES QUE SOLICITO SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, PARA SU APROBACIÓN EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.** - LA LXXVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE MEDIANTE SU CONDUCTO SE INSTRUYA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE Y FORTALEZCA ESTUDIOS TÉCNICOS DE DISPONIBILIDAD Y DIAGNÓSTICO HÍDRICO EN LAS ZONAS DEL ESTADO CON ACTIVIDAD GANADERA, A FIN DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN ACTUALIZADA QUE PERMITA A LOS PRODUCTORES PLANEAR

Y OPTIMIZAR EL USO SOSTENIBLE DEL RECURSO. ASIMISMO, SE SOLICITA QUE DICHOS ESTUDIOS TENGAN UN ENFOQUE DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL SECTOR PECUARIO, PRIVILEGIANDO LA ASESORÍA PREVENTIVA Y LA ORIENTACIÓN PARA EL ACCESO A PROGRAMAS DE EFICIENCIA Y TECNIFICACIÓN HÍDRICA. ES CUANTO. DIP. ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES. MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTA”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA. POR SER UN ASUNTO DE GRAN RELEVANCIA EL TEMA DEL AGUA, EL TEMA HÍDRICO, NO SOLAMENTE EN EL CAMPO DE LA AGRICULTURA O GANADERÍA, NOSOTROS DIRÍAMOS TAMBIÉN EN TODA LA POBLACIÓN DEL ESTADO. Y CONSIDERANDO QUE ES UNA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y HUMANISTA, COMPARTIMOS ESTA SOLICITUD QUE SE HACE A LA CONAGUA DE PONER DE MANIFIESTO LA URGENTE NECESIDAD DE FORTALECER LA GESTIÓN DE AGUA EN NUESTRO ESTADO, ESPECIALMENTE ANTE LA POSIBILIDAD DE QUE SE REPITAN LAS CRISIS HÍDRICAS, COMO LA QUE HEMOS VIVIDO EN AÑOS RECIENTES EN TODA LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. ESTE FENÓMENO NO SOLAMENTE REPRESENTA UN DESAFÍO TÉCNICO O AMBIENTAL, SINO UNA VULNERACIÓN DEL DERECHO HUMANO AL AGUA, PUES ES UN RECURSO VITAL NECESARIO O INDISPENSABLE PARA LA VIDA Y PARA LA SALUD. EN AÑOS RECIENTES, COMO EL PASADO 2022, NUESTRO ESTADO DE NUEVO LEÓN ENFRENTÓ LA PEOR CRISIS HÍDRICA DE LAS ÚLTIMAS 3 DÉCADAS, AL TENER NIVELES DE ALMACENAMIENTO EXTRAORDINARIAMENTE BAJOS, EN NUESTRAS PRESAS QUE ABASTECEN TODA LA REGIÓN. DURANTE ESA TEMPORADA, LAS RESERVAS DE LA PRESA DE CERRO PRIETO Y LA BOCA, DESCENDIERON A NIVELES CRÍTICOS POR DEBAJO DEL 5% DE SU CAPACIDAD, Y LA PRESA DEL CUCHILLO POR ABAJO DEL 50%. ESTA COMBINACIÓN DE SEQUÍA, ESCASEZ DE LLUVIA Y DEFICIENCIA EN LA GESTIÓN HÍDRICA, PROVOCÓ SEVERAS RESTRICCIONES EN EL SUMINISTRO DEL AGUA A MILLONES DE HABITANTES. PARA DIMENSIONAR LA MAGNITUD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS QUE SE MUEVEN EN LA REGIÓN FRONTERIZA Y LA

IMPORTANCIA DE SU GESTIÓN, CABE RECORDAR QUE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS, FIRMARON UN TRATADO DE AGUAS EN 1944, QUE REGULA LA ENTREGA DE AGUA DE LOS RÍOS COMPARTIDOS COMO EL RÍO BRAVO Y ESTABLECE VOLÚMENES ESPECÍFICOS QUE MÉXICO DEBE DE SUMINISTRAR A LOS ESTADOS UNIDOS, Y... EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, MÉXICO ENTREGÓ APROXIMADAMENTE 91 MILLONES DE METROS CÚBICOS EN 2024 Y 486 MILLONES DE METROS CÚBICOS EN 2025, SUMANDO 577 MILLONES DE METROS CÚBICOS EN SÓLO 2 AÑOS, SEGÚN REGISTROS DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES DE AGUAS, (CILA). ESTOS NÚMEROS REFLEJAN LA RELEVANCIA DE PLANIFICAR, ADMINISTRAR CUIDADOSAMENTE EL AGUA DISPONIBLE, TANTO PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES INTERNACIONALES, PERO TAMBIÉN PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA EN NUESTRA ENTIDAD. ESTOS NÚMEROS NO SON SOLAMENTE ESTADÍSTICAS, REPRESENTAN HOGARES SIN AGUA, FAMILIAS QUE PASARON SEMANAS CON SUMINISTRO LIMITADO, LARGAS FILAS PARA OBTENER AGUA POTABLE, DIFICULTADES PARA LA AGRICULTURA, COMO BIEN SE DECÍA, Y TENSIONES SOCIALES IMPORTANTES. ES POR ELLO, QUE DEBEMOS DE PRESTAR ESPECIAL ATENCIÓN A LOS SISTEMAS DE AGUA SUBTERRÁNEOS Y PODER CORROBORAR O, EN SU CASO, COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN CON QUE CUENTA LA PARAESTATAL DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, NO SÓLO PARA SU EXPLOTACIÓN, SINO TAMBIÉN PARA SU LOCALIZACIÓN Y CUIDADO DE TAN APRECIABLE E INVALUABLE RECURSO. POR TAL MOTIVO, APOYAMOS ESTE EXHORTO PARA, A LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE INSTRUYA A LA CONAGUA, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE REALICE DE MANERA PRIORITARIA ESTUDIOS HÍDRICOS INTEGRALES DE LOS MANTOS ACUÍFEROS QUE ABASTECEN A NUEVO LEÓN. Y ADICIONALMENTE, DIPUTADA PRESIDENTA, SOLICITO AL PROMOVENTE ESTA PROPUESTA DE ADICIÓN, SI ME LO PERMITE; SERÍA EN EL SIGUIENTE TEXTO: *“SEGUNDO.- LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE MEDIANTE SU CONDUCTO, SE INSTRUYA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, BRINDE INFORMACIÓN SOBRE EL ACUERDO FIRMADO EL 3 DE FEBRERO DE 2026 ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS EN EL MARCO DEL TRATADO DE AGUAS DE 1944, QUE ESTABLECE LA ENTREGA MÍNIMA ANUAL DEL AGUA POR PARTE DE MÉXICO, PARA CUBRIR ADEUDOS CON NUEVO LEÓN, INCLUYENDO VOLÚMENES COMPROMETIDOS, MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y*

DISPONIBILIDAD HÍDRICA FRENTE A LA SEQUÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR TRANSPARENCIA Y FORTALECER LA GESTIÓN DE AGUA EN LA ENTIDAD”.. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTA EN FUNCIONES: “GRACIAS, DIPUTADA GUADALUPE RODRÍGUEZ. PREGUNTO AL PROMOVENTE SI ACEPTA LA PROPUESTA QUE HIZO LA DIPUTADA GUADALUPE RODRÍGUEZ”.

C. DIP. ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES: “SÍ. SI, SÍ, POR FAVOR”.

C. PRESIDENTA EN FUNCIONES: “OKEY. SI POR FAVOR SI NOS LAS HACE LLEGAR AQUÍ A LA MESA DIRECTIVA”.

AL NO HABER MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL Y EN VIRTUD DE QUE EL **C. DIP. ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.***

EN CONSECUENCIA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 27 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DE LA C. DIPUTADA: (ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA); Y 6 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (GABRIELA GOVEA LÓPEZ, GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO, PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ, REYNA REYES MOLINA, PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ Y ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME); DANDO UN TOTAL DE

34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPANTES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER LO MANIFIESTEN DE MANERA ECONÓMICA. *LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO EXISTE CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN.*

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SU CONTENIDO. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO QUE FUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. ARMIDA SERRATO FLORES.

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ.